



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

Resumen de prensa
Viernes 12 de junio de 2015

REGIONAL

Del Río alerta de la creciente sofisticación del blanqueo de capitales. GRANADA HOY

Del Río alerta sobre el uso de la ciberdelincuencia en el blanqueo de capitales, «complicado» de detectar. IDEAL DE GRANADA

Alaya investiga pagos a políticos del PSOE. EL MUNDO

Alaya cita al ex alto cargo al que se le revocó la fianza de un millón. DIARIO DE SEVILLA

Los peritos del Estado detectan más ayudas irregulares en el caso ERE. EL CORREO DE ANDALUCÍA

La Junta critica el doble proceso judicial en el fraude de formación. ABC

La Junta lamenta las detenciones dobles en el fraude de la formación. EL CORREO DE ANDALUCÍA

Los detenidos en la «operación EDUende» ascienden ya a trece. ABC

Detenido por los cursos de formación el ex presidente del Consorcio de Turismo de Córdoba. DIARIO DE SEVILLA.

Detenidos tras gastar 7.000 euros en 'foie' con dinero de formación. EL MUNDO

Una de las jefas de Empleo de Granada imputada en el caso de los cursos se niega a declarar. GRANADA HOY

Exigencias en la querrela contra Alaya. AS

El TSJA pide más documentación. EL CORREO DE ANDALUCÍA

El TSJA acepta pedir más documentación. ESTADIO DEPORTIVO

La juez se instala ya en su nuevo despacho. EL MUNDO

El TSJA anula una multa de la Junta al Banco Popular de 185.000 euros. DIARIO DE CÁDIZ

Almería

Almería tiene las peores tasas de España en juzgados de Social, Contencioso y Civil. LA VOZ DE ALMERÍA

Concurso de traslado en los juzgados. LA VOZ DE ALMERÍA

IU da una semana para que haya una `cumbre del mosquito' o irá a Fiscalía. LA VOZ DE ALMERÍA

Psicólogos del IAM atienden a 27 menores de edad víctimas de violencia de género. DIARIO DE ALMERÍA

Cádiz

El TSJA anula parte de un artículo de la ordenanza municipal de convivencia. EUROPA SUR

Al banquillo un agresor sexual que reincidió con una discapacitada. LA VOZ DE CÁDIZ

Más de 2.200 afectados acuden a la oficina de intermediación hipotecaria. LA VOZ DE CÁDIZ

Convocan plazas para los juzgados. EL FARO INFORMACIÓN - VIVA CAMPO DE GIBRALTAR

Ceuta

Dos años de internamiento para un menor que maltrató a su propia madre. EL FARO DIGITAL

Córdoba

Condenado a 2 años y medio por abusar de una niña. 20 MINUTOS ANDALUCÍA

Granada

La juez desbloquea el arreglo de las viviendas de Cármenes del Mar. GRANADA HOY

Juzgan hoy a un acusado de retener y robar a un amigo en su propia casa. GRANADA HOY

«Estoy indignado; llevo cuatro años luchando contra un muro llamado justicia». IDEAL DE GRANADA

Huelva

**El PP se personará en las causas judiciales abiertas por el Consistorio.
HUELVA INFORMACIÓN**

Jaén

**El juez decreta la libertad con cargos para la madre de los niños de Jaén.
DIARIO DE SEVILLA**

El juez pone en libertad provisional a la madre. IDEAL DE JAÉN

**El padre de los tres niños de Jaén vuelve a solicitar su custodia. EL
CORREO DE ANDALUCÍA**

"Tengo la seguridad de que me devolverán a mis niños". DIARIO JAÉN

"Triunfales" ante su señoría. DIARIO JAÉN

Málaga

**El fiscal pide 28 años para un hombre por matar a su novia, directora del
Museo de Nerja. EL MUNDO**

Piden 28 años para el asesino de la directora del Museo de Nerja. ABC

**Piden 28 años para un hombre por matar de 131 cuchilladas a su pareja.
MÁLAGA HOY**

**Piden 20 años de cárcel para la expareja de la profesora de inglés degollada
en Torremolinos. SUR**

Detenido un menor por una agresión sexual. ABC

Melilla

**Los melillenses son los terceros más litigantes del país con una tasa de 58,6.
EL FARO DE MELILLA**

**Un acusado musulmán se ofrece a jurar ante la Biblia para defender su
inocencia. EL FARO DE MELILLA**

Sevilla

El Supremo ratifica la pena a la madre que mató a sus dos bebés. ABC

**El Supremo confirma la condena de 35 años a la parricida de Pilas.
DIARIO DE SEVILLA**

Confirman la pena a la madre que mató a sus dos bebés. EL CORREO DE ANDALUCÍA

Los penados a trabajo social hacían tareas para el director del Cecop. EL CORREO DE ANDALUCÍA

CCOO reclama más medios para los juzgados. EL CORREO DE ANDALUCÍA

PROTESTA POR LA FALTA DE MEDIOS EN LOS JUZGADOS DE SEVILLA. EL MUNDO

Las barreras del juzgado. DIARIO DE SEVILLA

OPINIÓN

PALMAS Y PITOS. DIARIO DE SEVILLA

Los menores, ante todo. DIARIO JAÉN



Del Río alerta de la creciente sofisticación del blanqueo de capitales

Efe GRANADA

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Lorenzo del Río, alertó ayer de la mayor sofisticación del blanqueo de capitales relacionado con el narcotráfico y el terrorismo al desarrollarse por medios informáticos. Del Río hizo estas consideraciones durante su intervención en el I Congreso Nacional sobre control del fraude fiscal y prevención del blanqueo de capitales organizado por la cátedra Broseta de la Universidad de Granada, en la que recalcó la "eficacia" de las normas administrativas para combatir el blanqueo de capitales.

El presidente del TSJA subrayó que existen mecanismos suficientes para combatir el blanqueo de capitales y el fraude fiscal, aunque reconoció que resulta "cada vez más complicado porque la inmensa mayoría de estos delitos se cometen en lo que se llama la ciberdelincuencia, a través simplemente de pulsaciones informáticas".

El presidente del TSJA reconoció que cada vez es más difícil luchar contra estos delitos

Del Río recalcó la necesidad de contar con fuerzas de seguridad y personal de inspecciones fiscales y de Hacienda especializado y "con un gran dominio informático" para afrontar este tipo de delitos, ya que la "inmensa mayoría" se cometen por vía informática. "Las grandes transacciones internacionales se hacen por ciberdelincuencia, lo que exige fuerzas de seguridad muy especializadas", sentenció Del Río.

El presidente del TSJA explicó además que desde la reforma legislativa aprobada en 2010, tanto España como la comunidad internacional cuentan con herramientas para justificar una pena mayor a los autores de este tipo de delitos y, por tanto, "más normas administrativas para combatir el blanqueo de capitales". Del Río recordó que dicha reforma amplió el número de conductas consideradas delictivas y elevó hasta los seis años de cárcel y el pago de una multa las penas a este tipo de infractores, condenas que superan las impuestas por la actividad ilícita de la que procede el dinero que se pretende blanquear.





Del Río alerta sobre el uso de la ciberdelincuencia en el blanqueo de capitales, «complicado» de detectar

El presidente del TSJA recalca la necesidad de contar con fuerzas de seguridad y personal de inspecciones fiscales y de Hacienda especializados

:: EFE

GRANADA. El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Lorenzo del Río, alertó ayer de la mayor sofisticación del blanqueo de capitales relacionado con el narcotráfico y el terrorismo al desarrollarse por medios informáticos. Del Río hizo estas consideraciones durante su intervención en el I Congreso nacional sobre control del fraude fiscal y prevención del blanqueo de capitales organizado por la cátedra Broseta de la Universidad de Granada, en la que recalcó la «eficacia» de las normas administrativas para combatir el blanqueo de capitales.

El presidente del Alto Tribunal andaluz destacó la sofisticación de las redes de blanqueo de capitales, especialmente las relacionadas con redes internacionales de narcotráfico o terrorismo, y la necesaria especialización para combatirlos. El presidente del TSJA subrayó que existen mecanismos suficientes para combatir el blanqueo de capitales y el fraude fiscal, aunque reconoció que resulta «cada vez más complicado porque la inmensa mayoría de estos delitos se cometen en lo que se llama la ciberdelincuencia, a través simplemente de pulsaciones informáticas».

Del Río recalcó la necesidad de contar con fuerzas de seguridad y personal de inspecciones fiscales y de Hacienda especializados, y «con un gran dominio informático» para afrontar este tipo de delitos, ya que la «inmensa mayoría» se ejecutan por vía informática. «Las grandes transacciones internacionales se hacen por ciberdelincuencia, lo que exige fuerzas de seguridad muy especializadas», sentenció Del Río.

Explicó además que desde la reforma legislativa aprobada en 2010, tanto España como la comunidad internacional cuentan con herra-

mientas para justificar una pena mayor a los autores de este tipo de delitos y, por tanto, «más normas administrativas para combatir el blanqueo de capitales».

Del Río recordó asimismo que dicha reforma amplió el número de conductas consideradas delictivas y elevó hasta los seis años de cárcel y el pago de una multa las penas a este tipo de infractores, condenas que superan las impuestas por la actividad ilícita de la que procede el dinero que se pretende blanquear.

El presidente del Alto Tribunal andaluz consideró que España está «a la par» de sus socios europeos en la lucha contra el blanqueo de capitales, protagonizado por el narcotráfico y el terrorismo de ámbito internacional. Remarcó además que

Considera que España está «a la par» de sus socios europeos en la lucha contra estos delitos

en estos casos, junto a los cometidos contra la administración de justicia o por cargos públicos, las penas están agravadas e incluyen condenas mayores.

Unidades especiales

A preguntas de los periodistas, Del Río aseguró que las fuerzas de seguridad están preparadas para afrontar estos delitos, con secciones y unidades especiales para combatir este tipo de delincuencia, aunque «otra cosa es lo que se tarde».

Justificó las esperas de «meses o años» en macrocausas como los ERE's por el «abanico enorme de supuestos que investigar» y por la necesidad de hacer seguimientos, análisis o estudios que requieren de tiempo. Incidió en el cambio normativo que permite considerar coautores a todos los implicados en las redes de blanqueo y no sólo al «hombre de atrás» para poder condenar al que ordena el delito aunque no sepa los pormenores de la trama.

Este primer congreso continuará hasta hoy desde una perspectiva judicial, académica, de las fuerzas de seguridad y civil.



Alaya investiga pagos a políticos del PSOE

La juez sospecha que Lanzas saqueó Mercasevilla para pagar sueldos a un diputado y a un ex concejal

SEBASTIÁN TORRES

ANTONIO SALVADOR SEVILLA

La juez del caso Mercasevilla, Mercedes Alaya, ha ordenado a la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO) «que urgentemente informe con todo detalle» de los pagos que la trama del seguidor Juan Lanzas realizó a políticos del PSOE, entre ellos el diputado autonómico Carmelo Gómez.

En un auto fechado el martes 9 de junio, la todavía titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla mandó incorporar a las actuaciones por el presunto delito societario de Mercasevilla el último atestado del caso ERE. En él, la UCO apuntaba a que la trama de Lanzas habría saqueado la empresa pública Mercasevilla para pagar las nóminas del hoy parlamentario socialista Carmelo Gómez y del ex concejal del PSOE en el Ayuntamiento de Sevilla José Antonio García, cuando ambos estaban fuera de la política activa.

Los dos fueron recolocados en empresas de la órbita de Juan Lanzas, en concreto en Maginae Solutions y Al-Andalus Mass Media Channel, de las que cobraron varias mensualidades, mientras que

una tercera persona, Carmen Rodríguez, nuera de un alto cargo de la Consejería de Empleo, fue contratada por la sociedad Consulting Social Siemur, también controlada por Lanzas a través de su cuñado, Ismael Sierra.

La Guardia Civil sospecha que se trataba de contrataciones fantasmas, es decir, de simples fórmulas para garantizar a estas personas unos ingresos mensuales sin que realmente prestaran servicios a las empresas que les pagaban.

El objetivo que persigue Alaya es, en principio, «ampliar en su caso la imputación inicialmente formulada contra Fernando Mellet», ex director de Mercasevilla, ya que sería de esta empresa pública de la que salió el dinero para sufragar esas contrataciones.

Cabe recordar que José Antonio García, que fue concejal y dirigente del PSOE en Sevilla capital, dimitió en marzo de 2005 al verse envuelto en el caso de las facturas falsas del distrito Macarena, donde estuvo imputado logrando finalmente eludir el banquillo por aplicársele la denominada *doctrina Botín*. Ni la Fiscalía ni el Ayuntamiento de Sevilla, que actuaba como perjudica-

do, formularon cargos contra él y, aunque sí lo hizo el Partido Andalucista, tenía la condición de acusación popular, por lo que su imputación carecía del peso suficiente para sentarlo en el banquillo.

Carmelo Gómez, que estuvo cinco años apartado de la primera fila política por enfrentarse al aparato socialista de Sevilla, es actualmente diputado en el Parlamento de Andalucía y un político cercano a la presidenta Susana Díaz, que lo mantiene en la comisión ejecutiva regional del PSOE andaluz como secretario de Formación y Nuevos Militantes.

Como diputado autonómico, Gómez goza de aforamiento ante la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), por lo que no puede ser investigado por un juez ordinario.

Su nombre ha aparecido varias veces en el caso ERE, no sólo por haber estado a sueldo de una empresa de Lanzas sino por figurar entre los alumnos de un curso sufragado por el fondo de reptiles. Gómez ha negado haber hecho ese curso, a pesar de que en los archivos de la Universidad de Sevilla consta un titulado con su DNI.



Alaya cita al ex alto cargo al que se le revocó la fianza de un millón

La defensa de Aguilera recurre la decisión de la juez que pretende fijar nuevas medidas cautelares

J. M. SEVILLA

La juez Mercedes Alaya, que investiga el escándalo de los ERE fraudulentos, ha citado para el próximo 15 de junio al ex director general de Presupuestos de la Junta Buenaventura Aguilera a una vista para la posible adopción de medidas cautelares, una citación que se produce después de que la semana pasada la Audiencia de Sevilla revocara la fianza civil de un millón de euros que la instructora le había imputado.

El abogado José María Mohedano, que defiende al ex director general de Presupuestos, ha solicitado la suspensión de la vista y ha presentado un recurso de reforma contra la providencia en la que la juez convoca a la Fiscalía y a las partes para oír su opinión respecto a la adopción de medidas cautelares reales contra el imputado.

El letrado recuerda en su recurso que esta vista ha sido con-

vocada 13 meses después de la comparecencia que se celebró en mayo del año pasado sin que desde entonces se haya adoptado ninguna medida cautelar contra Aguilera. Esta decisión de la juez, según la defensa, "no sólo es absolutamente incongruente sino que, a nuestro modo de ver, constituye una falta de garantías, y sobre todo, una dilación indebida en el proceso que constituye una violación del artículo 24.2 de la Constitución Española".

La defensa advierte que el último auto de la Audiencia de Sevilla, que revocó la fianza de un millón al dejar sin efecto las medidas cautelares que hubiera podido adoptar el juzgado, "no modifica nada la situación desde la comparecencia celebrada el 12 de mayo de 2014, ya que anula las mismas medidas que fueron anuladas antes de esa fecha".

De otro lado, los peritos de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) han entregado un cuarto informe pericial a la juez Mercedes Alaya en el que detectan irregularidades en otras 19 empresas que recibieron ayudas vinculadas a los ERE.





Los peritos del Estado detectan más ayudas irregulares en el caso ERE

En el cuarto informe que entrega a la jueza Alaya concluye que se otorgaron beneficios a 19 empresas «prescindiendo del procedimiento legal establecido»

C.A.
SEVILLA

Los peritos de la Intervención General de la Administración del Estado han entregado un nuevo informe a la jueza Mercedes Alaya, que investiga el caso de los ERE irregulares, en el que concluyen que la Junta de Andalucía concedió ayudas a 19 empresas —algunas de ellas de la Sierra Norte de Sevilla— «prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido», entre otras supuestas irregularidades.

En este cuarto informe adicional elevado al Juzgado, al que ha tenido acceso Europa Press, los peritos de la Intervención del Estado analizan las ayudas concedidas a Aeronáuticas del Sur, Al Ballut Dehesas de Calidad, Arcadia Emprendedora, Asea Brown Bober, Bética Industrial, Centro de Limpieza Industrial Huévar, Construcciones y Urbanismo Sierra Norte y Corral del Conde de la Sierra Morena.

Los peritos, igualmente, analizan en este informe las ayudas dadas a Corsevilla, Elaborados Cárnicos Andaluces, Ibérica de Exportaciones y Transacciones, Inversiones Plásticas TPM Agrícola, La Jarosa de Desarrollo Turístico Sierra Norte, MSM Montanera de Jabugo, Romero Álvarez, S.C.A. San Sebastián de Guadalcanal, TGA Aeroestructuras, Tialna y Vivir el Barro.

La primera de las ayudas analizadas es la correspondiente a Aeronáuticas del Sur, y en este punto los peritos critican que la documentación obrante en el expediente «es incompleta, fragmentaria y no posee orden

El apunte

NO HUBO FISCALIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA

La Intervención General de la Administración apunta a que «no consta solicitud formal de las ayudas por parte» de los beneficiarios; la concesión de las subvenciones «no fueron sometidas por la Consejería de Empleo a fiscalización previa», y, además, «no existe constancia en el expediente de que por parte de la Consejería de Empleo se realizara ningún seguimiento de la aplicación de las ayudas concedidas». Los peritos, en general, también resaltan que en los expedientes «no existe ninguna documentación que muestre el mínimo cumplimiento de las normas».

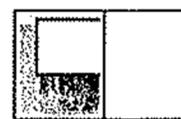
cronológico o sistemático alguno, careciendo del mínimo rigor exigible en la gestión de fondos públicos».

En términos generales, los peritos ponen de manifiesto que en la concesión de las subvenciones «se ha prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, lo que pudiera ser causa de nulidad de pleno derecho», a lo que se suma que la Consejería de Empleo habría concedido las ayudas «con cargo a un concepto presupuestario inadecuado».

Además, y según indican los peritos de la Intervención, la concesión de las ayudas «ha sido realizada por el

titular de la Dirección General de Trabajo sin competencia legal para ello», mientras que «no se han publicado por la Junta ni existen bases reguladoras para el otorgamiento de este tipo de subvenciones concedidas» por Empleo y «no consta la existencia de ninguna norma dictada por la Junta en la que se publiciten estas ayudas y se establezcan los criterios de selección de los beneficiarios».

Por ello, «los sistemas utilizados por la Consejería de Empleo para determinar tanto la empresa elegida como los importes a financiar son totalmente discrecionales», dicen los peritos. ■



La Junta critica el doble proceso judicial en el fraude de formación

► La operación Eduende suma 19 detenidos más en Huelva, Sevilla y Córdoba

S. A.
SEVILLA

El consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía en funciones, Emilio de Llera, extendió ayer sus críticas recurrentes a los jueces de instrucción a «las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado» en relación al presunto fraude de fondos de formación en la comunidad andaluza. Llera, fiscal en excedencia, lamentó las «dobles detenciones» de ex altos cargos y empresarios dentro de la operación Eduende, que lleva a cabo la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP) de la Policía desde el pasado lunes y que ayer realizó 19 nuevas detenciones en Huelva, Sevilla y Córdoba.

«Es penoso que Policía y Guardia Civil estén haciendo lo mismo en el mismo campo», sentenció De Llera a preguntas de los periodistas en Sevilla sobre el hecho de que haya personas que hayan sido detenidas en el marco de la conocida como operación «Eduende», entre ellas cinco exdelegados de Empleo de la Junta de Andalucía que ya habían sido arrestados el

24 de marzo, dos días después de las elecciones autonómicas, a instancias de la juez Mercedes Alaya, en el marco de la operación «Barrado» ejecutada por la Guardia Civil también por el descontrol de la Junta sobre los fondos destinados a la formación. Hay que recordar que De Llera llegó a asegurar que el fraude masivo de la formación «no es más que un bulo» cuando salió a la luz en abril de 2014 la investigación de la UDEF a raíz de una denuncia a la Unidad de Seguridad Social.

Los exdelegados detenidos el lunes también están imputados dentro de la investigación abierta desde el juzgado de Instrucción número seis de Sevilla, al frente del cual permanece aún Alaya, quien ha conseguido una plaza para trasladarse a la Audiencia de Sevilla. La magistrada del juzgado de instrucción 6 de Sevilla ha pedido quedarse con las macrocausas de formación, ERE y avales a empresas en comisión de servicios.

El reparto de tareas corresponderá a la nueva titular del juzgado, María Ángeles Núñez Bolaños, que pertenece al círculo de amistades de De Llera.

No obstante, el consejero de Justi-

cia en funciones descartó que se genere «indefensión» por esta circunstancia entre las personas detenidas, ya que «cada vez que hay una detención se abre un número denso de garantías procesales para cada detenido».

El delegado del Gobierno central en Andalucía, Antonio Sanz, al ser preguntado por periodistas también sobre este asunto el miércoles, indicó que ambos son «procedimientos judiciales distintos porque son juzgados distintos los que los llevan».

Más detenidos

La Policía detuvo ayer en Andalucía a otras 19 personas relacionadas con las supuestas irregularidades en la concesión de subvenciones a empresas para cursos de formación de la Junta, con lo que son ya 86 los arrestados en esta tercera fase, denominada Eduende, de la operación Edu. Según

informaron fuentes de la investigación, los agentes de la UDEF detuvieron a 10 personas en Huelva y otras 4 en Sevilla relacionados con empresas adjudicatarias de subvenciones. Otras cinco fueron arrestadas en Córdoba dentro del ámbito del área de Empleo.

Emilio De Llera
Considera «penosa» la «descoordinación» de la Policía Nacional y la Guardia Civil





La Junta lamenta las detenciones dobles en el fraude de la formación

G.A.

SEVILLA

►El consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía en funciones, Emilio de Llera, lamentó ayer la «descoordinación» que, a su juicio, se está produciendo por parte «de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado» en relación al presunto fraude de fondos de formación en la comunidad andaluza, al realizar «dobles detenciones».

«Es penoso que Policía y Guardia Civil estén haciendo lo mismo en el mismo campo», sentenció De Llera a preguntas de los periodistas en Sevilla sobre el hecho de que haya personas que hayan sido detenidas en el marco de la conocida como operación EDUende, realizada desde este lunes por la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía Nacional, y que también están imputadas dentro de la investigación abierta desde el Juzgado de Instrucción número seis de Sevilla, al frente del cual permanece aún la jueza Mercedes Alaya, igualmente sobre presunto fraude en fondos de formación en la comunidad andaluza, y que hace unos meses incluyó detenciones por parte de la Benemérita.

No obstante, el consejero de Justicia en funciones descartó que se genere «indefensión» por esta circunstancia entre las personas detenidas, ya que «cada vez que hay una detención se abre un número denso de garantías procesales». ■





Los detenidos en la «operación EDUende» ascienden ya a trece

► La Policía detuvo ayer a cinco personas más por presunto fraude en cursos de formación

D. D.
CÓRDOBA

Suma y sigue. La «operación Edu», que trata de destapar una presunta trama de fraude masivo en las ayudas a la formación del Ejecutivo regional entre 2008 y 2012, se saldó ayer con cinco nuevos arrestos en Córdoba en el marco de la última fase del operativo, denominada «Eduende». Así, ascienden ya a trece el total de detenidos en la capital en los últimos días, según confirmaron a este periódico fuentes de la investigación.

Las detenciones afectan de lleno a cargos de la administración pública acusados directamente de ser responsables de la concesión de las subvenciones, como el que fuera delegado de Empleo de la Junta en Córdoba de 2004

a 2012 y uno de los barones provinciales del PSOE, Antonio Fernández. Aunque también hay empresarios. Entre ellos, figuran Vicente Carmona y Diego Yergo, administrador y apoderado respectivamente de la empresa Industrias Turísticas Andaluzas SA (Inturansa). Carmona fue también presidente del Consorcio de Turismo de Córdoba entre 2005 y 2012. Entre los numerosos fraudes detectados, los investigadores destacan que presuntamente desviaron 7000 euros de dichas ayudas a la compra de «foies». Tras declarar ante la Policía en la comisaría, ambos quedaron en libertad con cargos, según ha publicado el diario digital Vozpópuli.

En concreto, en la «operación Eduende» se les investiga por la adjudicación en febrero de 2011 de una subvención de 244.455 euros para impartir un curso de cafetería, bar y restaurante a desempleados.

Esta fase de la operación se desarrollará durante lo que resta del mes de junio en Granada, Jaén, Málaga, Córdoba y Almería. En total, la Unidad de

Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP) de la Policía Nacional prevé unos 140 arrestos en toda la región, muchos de ellos, funcionarios, además de empresarios que se beneficiaron de la concesión de esas subvenciones públicas de manera fraudulenta.

Tal y como avanzó ayer ABC, la investigación que, hasta el momento, llevaba en Córdoba Instrucción número 8, ha pasado a manos del titular del

Juzgado número cuatro, el magistrado José Luis Rodríguez Lainz. El magistrado está estudiando cómo agilizar esta macrocausa, que suma ya alrededor de unos 100 imputados y una treintena de empresas investigadas.

Por el momento, no habrá nuevas citaciones para declarar ante el togado «hasta después del verano», apuntaron a este periódico desde el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.





Detenido por los cursos de formación el ex presidente del Consorcio de Turismo de Córdoba

El empresario recibió 67 subvenciones de la Junta en 2010 mientras lideraba la entidad pública

A. Alba CÓRDOBA

La Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía Nacional detuvo ayer al ex presidente del Consorcio de Turismo de Córdoba, Vicente Carmona, en el marco de la Operación Edu por subvenciones otorgadas por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía para cursos de formación a su em-

presa, Industrias Turísticas de Andalucía Sociedad Anónima (Inturansa), que se encuentra en proceso de liquidación. Tras declarar en comisaría, el empresario quedó en libertad.

La detención, según cuenta *Vozpópuli*, está relacionada con cursos de formación para parados en la provincia de Huelva y los investigadores destacan que el empresario presuntamente desvió 7.000 euros de dichas ayudas a la compra de foie. Según el mencionado medio digital, se le investiga por la adjudicación en febrero de 2011 de una subvención de 244.455 euros para impartir un curso de cafete-

ría, bar y restaurante a desempleados en Villalba del Alcor (Huelva). Sin embargo, los asistentes que han sido interrogados por la Policía han manifestado las carencias de las clases y asegurado que no hubo foie (que sí aparecía en la factura para justificar la subvención).

Carmona fue el máximo responsable del Consorcio de Turismo entre 2005 y 2012, cuando dimitió el 19 de marzo de ese año por una denuncia sobre presuntas irregularidades en la utilización de ayudas. En concreto, se hizo público que la Junta concedió a la firma el 20 de diciembre de 2010 un total de 67 sub-

venciones irregulares por un importe de casi tres millones de euros después de que esta entidad privada utilizara distintas ayudas públicas anteriores de forma presuntamente fraudulenta para evitar la quiebra técnica. Además, la empresa no estaba al corriente del pago de la Seguridad Social, a la que debía en torno a medio millón de euros, cuando se le concedieron las subvenciones -para percibir estas ayudas no se puede tener en periodo ejecutivo ningún tipo de deudas de derecho público frente a la comunidad autónoma de Andalucía ni a la Seguridad Social.

Además, en ese momento, Carmona era adjudicatario de la explotación del Palacio de Congresos de la calle Torrijos, propiedad de la Junta, y ahora sigue encargándose de la restauración de este equipamiento a través de Doña Carmen Catering.





Detenidos tras gastar 7.000 euros en 'foie' con dinero de formación

La empresa subvencionada abonó la cena de Navidad a un grupo de funcionarios de la Junta

TOÑI CARAVACA CÓRDOBA
Agentes de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) detuvieron ayer en Córdoba al ex presidente del Consorcio de Turismo, Vicente Carmona, por recibir supuestamente de forma irregular ayudas de la Junta para impartir cursos de formación para parados en la provincia de Huelva.

El pasado miércoles, los investigadores también detuvieron al socio de Carmona, Diego Yergo. Ambos han sido puestos en libertad con cargos después de declarar, acompañados de su abogado, en la comisaría de Campo Madre de Dios.

La detención se produce en el marco de otra fase de la operación *Edu* denominada *Eduende* y llega después de que varios alumnos de un curso impartido por la empresa de los dos arrestados, denominada Industrias Turísticas de Andalucía SA -Inturansa-, declararan como testigos ante la UDEF que el curso no se desarrolló con la calidad que debiera haber tenido.

La detención de Carmona, según avanzó ayer el digital *Cordópolis*, se produce por la adjudicación en febrero de 2011 de una subvención de

la Junta de Andalucía por importe de 244.455 euros para impartir un curso de hostelería dirigido a parados en el municipio onubense de Villalba del Alcor, donde el ex presidente del Consorcio de Turismo de Córdoba tenía negocios desde el año 2007. El curso se impartió en un local que cedió el propio Ayuntamiento de esta localidad, entonces gobernado por el PSOE.

Los investigadores de la UDEF han hallado facturas, con cargo a este curso, de compra de foie por valor de 7.000 euros. Sin embargo, los alumnos matriculados en el curso no vieron el foie que supuestamente compraron los empresarios y cuya factura les valió para justificar la subvención ante la Junta.

En cualquier caso, ésta no es la única irregularidad. Como adelantó EL MUNDO de Andalucía el 26 de octubre de 2014, Inturansa pagó con cargo a una ayuda una comida de Navidad para el personal adscrito a la Dirección General de la Junta encargada de la justificación de los expedientes. Así lo confesó ante la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil una funcionaria de la Dirección General de Forma-

LLERA CRITICA LA DESCOORDINACIÓN

Policia. El consejero de Justicia e Interior, Emilio de Llera, lamentó ayer las «descoordinación» que se está produciendo por parte «de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado» en relación al presunto fraude de fondos de formación, al realizar «dobles detenciones».

Detenciones. «Es penoso que Policía y Guardia Civil estén haciendo lo mismo», dijo De Llera. El ex consejero de la Junta Ángel Ojeda fue detenido por la Guardia Civil y la UDEF.

ción Profesional para el Empleo - dependiente de la Consejería de Empleo hasta abril de 2013, cuando pasó a Educación, Cultura y Deporte-, cuando le tomaron declaración

en calidad de testigo el 21 de mayo del pasado año en el marco de las irregularidades en la gestión de los fondos públicos para formación que dirige la juez Mercedes Alaya.

Los agentes preguntaron a la funcionaria si el departamento de la Consejería de Empleo al que ella estaba adscrita recibió «algún tipo de regalo» por parte de empresas beneficiarias de ayudas para la formación. La testigo dijo que la «comida que realizó la Dirección General entera en una Navidad» fue abonada por «una entidad beneficiaria» y que el gasto «lo cubrió con la propia ayuda de formación que recibió».

El propio Vicente Carmona reconoció que su empresa sirvió una comida en Navidad a la Consejería de Empleo, pero, frente al testimonio de la funcionaria, aseguró que «cobró esa factura».

Inturansa era una firma de catering creada a principios de los años 90 y que en 2004 amplió el objeto social para «organizar, promocionar, impartir, contratar y gestionar cursos de formación a cualquier nivel». La empresa gestionó durante años el Palacio de Congresos de la Junta de Andalucía en Córdoba.





Una de las jefas de Empleo de Granada imputada en el caso de los cursos se niega a declarar

Hasta el momento sólo han prestado testimonio otro jefe de servicio de Granada y uno de Almería

E. PRESS GRANADA | ACTUALIZADO 12.06.2015 - 01:00

0 comentarios 0 votos

Me gusta [Twitter](#) [COMPARTIR](#)

Dos jefas de servicio de Formación de las delegaciones provinciales de Granada y Málaga comparecieron ayer como imputadas ante la jueza Alaya, que investiga las presuntas irregularidades en los cursos de formación financiados con fondos públicos, y se acogieron a su derecho constitucional a no declarar, según informaron ayer fuentes del caso. En concreto, la jefa de servicio de Granada María Noelia García Lucena, se negó a prestar testimonio, al igual que la malagueña María Isabel Almendro Flores.

Hasta el momento, han comparecido a lo largo de la semana ante la magistrada hasta ocho jefes de servicio provinciales, de los que seis se han acogido a su derecho a no declarar, en concreto los dos citados y los jefes de servicio de Sevilla, Carmen Gómez Lagullio; de Cádiz, Antonio Juan Vidal Agarrado; de Huelva, José Ángel Gil Flores, y de Jaén, José Luis Valentín. De este modo, los dos únicos jefes de servicio que han accedido a declarar han sido el de Almería, Blas Méndez Capel, y el de Granada, Magín Bolívar Medina. La ronda de comparencias concluirá hoy con los jefes de servicio de Formación de la delegación de Córdoba, Manuel Gavilán Jiménez, y de Sevilla, Daniel Fito.

En un auto fechado el pasado 27 de mayo, la magistrada imputó a estos diez jefes de servicio de las ocho delegaciones provinciales de la Junta y a una jefa de servicio de la Dirección General de Formación, María Carril, a quien imputó pero no citó a declarar. Alaya imputó a todos ellos "por las graves deficiencias en el seguimiento de los cursos y en la justificación de las subvenciones, estando bajo su competencia tanto el departamento de planificación, como el de seguimiento y el de gestión económica".

A su juicio, los imputados habrían permitido que en este último departamento "se confeccionaran los certificados por el que se acreditaban ante la Intervención que las subvenciones habían sido aplicadas a la finalidad para la que se concedieron, constanding su cumplimiento y el correspondiente gasto total de la actividad subvencionada, certificado que liberaba el resto del importe de cada subvención". Además, "omitieron iniciar y continuar los correspondientes expedientes de reintegro, no recuperando así los caudales públicos comprometidos, y confeccionaron las resoluciones de exoneración por las que multitud de empresas, sin justa causa, continuaron recibiendo el pago de subvenciones a pesar de tener múltiples subvenciones anteriores pendientes de justificar".



Exigencias en la querrela contra Alaya

■ El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) aceptó la petición de la Fiscalía Superior de Andalucía de reclamar más documentación antes de decidir si pide o no la admisión de la querrela presentada por el ex consejero delegado del Betis Luis Oliver contra la juez Mercedes Alaya.

En un auto, la Sala de lo Civil y Penal del TSJA considera "evidente" que tiene competencia para "la investigación y esclarecimiento" de los hechos que han dado comienzo a la Causa Especial respecto a la juez y entre los nuevos datos que pide se incluyen los pinchazos telefónicos a Oliver.





El TSJA pide más documentación

CD

►El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha aceptado la petición de la Fiscalía Superior de Andalucía de reclamar más documentación antes de decidir si pide o no la admisión de la querrela presentada por el ex consejero delegado del Betis Luis Oliver contra la juez Mercedes Alaya.

En un auto, la Sala de lo Civil y Penal del TSJA considera «evidente» que tiene competencia para «la investigación y esclarecimiento» de los hechos relatados en la querrela que ha dado comienzo a la Causa Especial

respecto a la juez y entre los nuevos datos que pide se incluyen los pinchazos telefónicos a Luis Oliver.

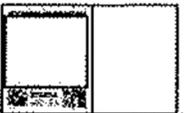
Entre la documentación solicitada, el TSJA incluye la copia de todos los informes presentados por la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil desde el 4 de octubre de 2011, con certificación de la secretaria del juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla.

También pide copia de la notificación a la Fiscalía del auto de 5 de octubre de 2011 decretando el secreto de las actuaciones y acordando el pinchazo telefónico, así como del auto de 17 de octubre

de 2011 que ratificó la medida y la notificación del auto del 2 de noviembre donde se levantaron las escuchas.

Además, ha solicitado copia íntegra de la transcripción de las intervenciones telefónicas que, para cumplir los autos de Alaya, fueron realizadas por la Guardia Civil, con indicación de su fecha de realización y remisión al juzgado. Una vez que se reciban estos documentos, el TSJA los trasladará a la Fiscalía Superior de Andalucía para que emita un dictamen sobre si se debe admitir o no la querrela presentada. El TSJA también ha decidido incorporar el auto de la Audiencia que apartó al juez Juan Antonio Calle Peña del procedimiento que resuelve contra el expresidente bético Manuel Ruiz de Lopera. ■





El TSJA acepta pedir más documentación

R. S.

SEVILLA

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha aceptado la petición de la Fiscalía Superior de Andalucía de reclamar más documentación antes de decidir si pide o no la admisión de la querrela presentada por el ex consejero delegado del Betis Luis Oliver contra la juez Mercedes Alaya. En un auto, la Sala de lo Civil y Penal del TSJA considera "evidente" que tiene competencia para "la investigación y esclarecimiento" de los hechos relatados en la querrela que han dado comienzo a la Causa Especial respecto a la juez y entre los nuevos datos que pide se incluyen los pinchazos telefónicos a Luis Oliver. Entre la documentación solicitada, el TSJA incluye la copia de todos los informes presentados por la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil desde el 4 de octubre de 2011, con certificación de la secretaría del juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla.

También pide copia de la notificación a la Fiscalía del auto de 5 de octubre de 2011 decretando el secreto de las actuaciones y acordando el pinchazo telefónico, así como del auto de 17 de

octubre de 2011 que ratificó la medida y la notificación del auto del 2 de noviembre donde se levantaron las escuchas telefónicas.

Transcripción de las llamadas
Además, ha solicitado copia íntegra de la transcripción de las intervenciones telefónicas que, para cumplir los autos de Alaya, fueron realizadas por la Guardia Civil, con indicación de su fecha de realización y remisión al juzgado.

Una vez que se reciban estos documentos, el TSJA los trasladará a la Fiscalía Superior de Andalucía para que emita un dictamen sobre si se debe admitir o no la querrela presentada. El TSJA también ha decidido incorporar el auto de la Audiencia de Sevilla que apartó al juez Juan Antonio Calle Peña del procedimiento que resuelve contra el expresidente del Betis Manuel Ruiz de Lopera, decisión que adoptó por el parentesco de uno de los socios de la Asociación Liga de Juristas Béticos, que actúa como acusación particular.

La querrela contra Alaya fue presentada por el ex consejero delegado del Betis Luis Oliver, uno de los procesados por Alaya, que atribuye a la instructora hasta 26 resoluciones presuntamente prevaricadoras entre autos, providencias y órdenes verbales a la Guardia Civil.





La juez se instala ya en su nuevo despacho

SEVILLA

La juez Mercedes Alaya visitó ayer su nuevo despacho ante la llegada la próxima semana de María de los Angeles Núñez, la nueva titular del Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla, en el que se instruyen macrocausas como los ERE o los cursos de formación, además de las distintas ramas de Mercasevilla.

El nuevo despacho de Alaya, que se quedará como juez de refuerzo pero con unas causas aún por determinar, está en la tercera planta del edificio de los juzgados en el Prado de San Sebastián, frente al servicio de atención a los inmigrantes y un aula de formación.

Hasta el nuevo habitáculo fueron trasladadas ayer las pertenencias de Alaya, que la semana pasada las empezó a meter en cajas.

La juez ha estado 17 años al frente del Juzgado de Instrucción 6 ocupando el mismo despacho, situado en la segunda planta del edificio judicial y más amplio que el nuevo que le ha sido asignado.

Al entrar en el nuevo despacho, con dos mesas de oficina y dos ordenadores, la juez ha subido las persianas para que entrara luz y ha preguntado a los funcionarios si funcionaba el aire acondicionado, a lo que le han respondido que sí.

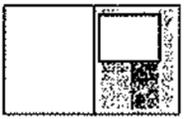
JUNTO AL DECANO

El nuevo despacho de la juez está cerca del que ocupa el decano de los jueces de la capital, Francisco Guerrero, y de la sala de reuniones en la que los periodistas judiciales envían sus crónicas.

Alaya ha obtenido una de las dos comisiones de servicio aprobadas para reforzar el juzgado, aunque las causas que instruirá aún son una incógnita porque la nueva titular tiene que elaborar primero un plan de actuación de actuación y distribución de cometidos de cada magistrado.

La otra comisión la logró Álvaro Martín, que ejerce como juez de refuerzo del juzgado de instrucción 6 desde septiembre de 2013, y Alaya, en su petición para la plaza de refuerzo, pidió seguir con las tres macrocausas relativas a la gestión de la Junta de Andalucía respecto a los ERE, los cursos de formación y los avales a empresas.





El TSJA anula una multa de la Junta al Banco Popular de 185.000 euros

● La sentencia recuerda a la Administración que sólo la Justicia puede calificar como "abusiva" una cláusula contractual

Jorge Muñoz

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha anulado una sanción de 185.000 euros que la Junta impuso al Banco Popular Español por introducir supuestas cláusulas abusivas en sus productos bancarios, en una sentencia que, además, condena a la Administración autonómica a pagar las costas del proceso hasta un límite de 600 euros. La sentencia anula la resolución de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales del 27 de mayo de 2014, que multó con 185.000 euros a la entidad bancaria por la comisión de infracciones a los consumidores y usuarios. La Junta había sancionado al Banco Popular por una infracción leve por incumplimiento de información de prestación

de servicio, así como por seis infracciones graves por introducción de cláusulas abusivas y dos infracciones muy graves por introducción de cláusulas abusivas.

El Alto Tribunal ha revocado estas sanciones en una sentencia en la que recuerda que corresponde a la Justicia la calificación como abusiva de una cláusula contractual. El fallo argumenta que el artículo 86. Ter.2.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone que "los juzgados de lo Mercantil conocerán, asimismo, de cuantas cuestiones sean de la competencia del orden jurisdiccional civil" respecto a las "acciones relativas a condiciones generales de la contratación en los casos previstos en la legislación sobre esta materia".

La sentencia concluye que la clasificación de una cláusula como abusiva debe corresponder a

los órganos judiciales del orden Civil, "sin que la interpretación de los contratos y sus cláusulas pueda encomendarse a la Administración", como indica el Tribunal Supremo en una sentencia de febrero de 2002, que anuló parcialmente el real decreto 1828/1999, por el que se aprobó el reglamento del registro de condiciones generales de la contratación.

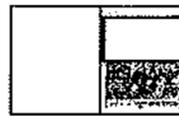
El artículo 71.6.2 de la ley 13/03, de Consumidores y Usuarios de Andalucía sanciona "introducir cláusulas abusivas en los contratos", pero el tribunal explica que para ello es necesaria la "previa declaración de abusiva de la cláusula por un órgano judicial, sin que se otorgue competencia ni en la Ley andaluza ni en el real decreto legislativo 1/2007 a los órganos de la administración para la declaración de nulidad". Al contrario, prosigue la sentencia, el artículo 83 del real decreto legislativo 1/2007 dispone que "el juez, previa audiencia de las partes, declarará la nulidad de las cláusulas abusivas incluidas en el contrato".

Esta argumentación lleva al TSJA a afirmar que como "no

consta" que hayan sido declaradas abusivas "ninguna de las cláusulas por las que se imponen las sanciones, no es posible entender que las mismas sean abusivas, por lo que no se ha cometido la infracción sancionada, habiendo sido incorrectamente tipificados los hechos", por lo que estima el recurso de la entidad bancaria contra las ocho infracciones en las que se sanciona la inclusión de cláusulas abusivas.

Con respecto a la sanción leve de incumplimiento de información de prestación de servicio, el fallo señala que los hechos sancionados no son subsumibles dentro del supuesto del tipo regulado en la ley, por cuanto en el folleto informativo del préstamo en cuestión se recogía la cuantía máxima del préstamo respecto al valor de tasación del inmueble hipotecado.

El TSJA impone las costas procesales a la Junta por un importe máximo de 600 euros, "considerando la complejidad y alcance del asunto planteado", más el importe de las tasas que se hubieran abonado en su caso para la presentación de este recurso.



Almería tiene las peores tasas de España en juzgados de Social, Contencioso y Civil

Justicia El CGPJ sitúa a Almería en el furgón de cola en congestión y casos pendientes y sólo salva a Penal

JAVIER PAJARÓN
Redacción

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha publicado un balance trimestral sobre la situación de los órganos judiciales de todo el país y coloca a la provincia de Almería en el 'furgón de cola' en tres de las cuatro jurisdicciones de referencia del estudio.

Según el informe, nutrido con datos oficiales hasta abril de 2015, los juzgados almerienses tienen las tasas más elevadas de pendencia (asuntos pendientes) y de congestión (volumen de asuntos ingresados en relación a los resueltos) en Juzgados de lo Social, lo Contencioso-Administrativo y lo Civil. Sólo los asuntos de carácter Penal se salvan de

la quema. Curiosamente Almería cuenta con cifras elevadas de ingreso de casos penales, pero la capacidad de resolución parece paliar el alasco.

Según el CGPJ, en materia Civil sólo la provincia de Toledo presenta datos peores que los de Almería. Esta situación ya fue recogida en los informes del TSJA y en el diagnóstico ofrecido a principios de año por la presidenta de la Audiencia Provincial de Almería, Lourdes Molina.

En materia Contencioso-Administrativa (litigios contra Administraciones Públicas), Almería tiene una tasa de congestión sólo superada por León, Vizcaya y La Rioja. Y en Social (asuntos laborales), es la quinta provincia española con peores estadísticas de congestión.

Una situación similar se refleja en la tasa de asuntos pendientes, un factor clave en la percepción de los ciudadanos sobre el funciona-

El dato

56

asuntos ingresados por cada 100.000 habitantes es la tasa de litigiosidad de Andalucía, la más elevada. Muchos conflictos, muchos pleitos.

49.000

asuntos en tres meses registraron los órganos judiciales de Almería. La mitad son casos civiles (pensiones, mercantil, familia, etc.).

miento de los tribunales, que tardan años en solucionar sus litigios por la largamente denunciada sobrecarga. Los órganos almerienses son los peores en tasas de pendencia Civil, la quinta en Contencioso y la sexta en Social.

Litigios por habitante El análisis de los resultados se presentarán en las próximas memorias anuales de las instituciones judiciales, aunque el CGPJ ya apunta a un factor decisivo: la alta litigiosidad. Los ciudadanos acuden con mucha frecuencia a los juzgados y la mediación para la resolución extrajudicial todavía está en estado embrionario. La tasa de litigiosidad nacional es de 46 asuntos por 100.000 habitantes. La andaluza sube hasta 56, líder en este ranking negativo.

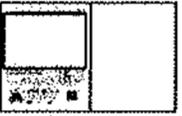




Concurso de traslado en los juzgados

● La Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal ha convocado el concurso de traslado plazas vacantes entre funcionarios de los cuerpos y escalas de gestión procesal y administrativa, tramitación Procesal y Auxilio Judicial.





IU da una semana para que haya una 'cumbre del mosquito' o irá a Fiscalía

Medio Ambiente El Defensor del Pueblo Andaluz realizó un informe en el que pide una reunión urgente

LOLA GONZÁLEZ
Redacción

El Grupo Municipal de Izquierda Unida da un plazo de algo más de una semana para que el Ayuntamiento de Almería, la Junta de Andalucía, la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax y la Diputación Provincial se reúna para lo que han denominado como la 'cumbre del mosquito' y que se busquen soluciones para tratar de paliar la plaga que se está produciendo en los barrios del entorno del río por los vertidos de aguas residuales que se producen.

Rafael Esteban, portavoz de Izquierda Unida en el Ayuntamiento, apoya esta petición en un informe dictado por el Defensor del Pueblo Andaluz en el que deja claro que "por la inacción conjunta de todas y cada una de las administraciones públicas con competencia en la materia" la situación es la actual.

Era mayo de 2014 cuando Izquierda Unida pedía ayu-

La denuncia presentada por Izquierda Unida se envió en mayo de 2014 y este verano la situación es similar

da al Defensor del Pueblo Andaluz para denunciar la plaga de mosquitos, y ahora un año después, la situación es la misma o aún peor.

Informe Según la resolución dictada por Jesús Maezlu, todas las administraciones tienen su parte de responsabilidad. Así, considera que la Consejería de Medio Ambiente no cumplió con los conve-

nios para conectar la depuración del Bajo Andarax a la capital en tiempo y forma ya que, "se debería haber acometido en 2010 la mejora y ampliación de la EDAR de El Bobar, y no ha sido hasta abril de 2014 cuando se ha iniciado" y no considera excusa a la crisis ya que, ya había en 2010 y cree que esta obra debería haberse priorizado desde la institución autonómica.

Al Ayuntamiento le achaca que, sabiendo el problema existente y el tiempo que se tardaría en terminar las obras, no ha hecho nada por buscar soluciones.

En cuanto a la Mancomunidad, reconoce que a pesar de que los incumplimientos son de otros y que todos pagan el canon, salvo Huércal de Almería, para realizar vertidos, los municipios analizados vierten más de lo permitido según las analíticas hechas por la Junta.

Reunión Ante todo esto, considera que es necesario que todas las administraciones "busquen soluciones aunque sean puntuales" mientras culminan las obras de ampliación de El Bobar.

Asegura Rafael Esteban que este informe demuestra que ninguno ha cumplido con su misión y pide que se cumpla la petición de encuentro de todas las partes para buscar soluciones. Tienen claro que es un tema prioritario y por ello están decididos a ir a los juzgados.

Punto a punto

Los pasos dados en la 'crisis'

1. Denuncia

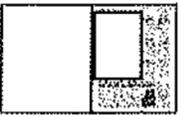
En mayo de 2014, Izquierda Unida presentó ante el Defensor del Pueblo Andaluz una denuncia sobre la plaga de mosquitos en el entorno del río Andarax por los vertidos de aguas residuales de los municipios del Bajo Andarax.

2. Juzgados

La plaga persiste en 2015 hasta el punto que el Ayuntamiento decide llevar al juzgado de guardia la situación por un problema de salud pública.

3. Informe

El Defensor del Pueblo se pronuncia y recomienda una reunión de todos los competentes para buscar soluciones al problema.



Psicólogos del IAM atienden a 27 menores de edad víctimas de violencia de género

● Editan una guía para dotar a los padres de herramientas para detectar el problema y saber cómo actuar

María José Uroz

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) ha atendido desde el año 2012 en Almería a 27 adolescentes menores de edad víctimas de violencia de género. Las cifras son alarmantes, sobre todo teniendo en cuenta que, según las estadísticas, una de cada cuatro adolescentes ha sufrido alguna vez casos de malos tratos por parte de sus parejas o exparejas.

Ante esta situación, el Instituto Andaluz de la Mujer ha creado una guía con la que pretende dar las herramientas y nociones necesarias a los padres para detectar a tiempo en sus hijas posibles casos de violencia física o psíquica por parte de sus parejas. La guía, que está disponible en la página web del Instituto, la presentó la directora del IAM, Carmen Cuello, quien explicó que también es un material que a partir de ahora será clave para los profesionales de servicios de atención a menores.

El manual busca fomentar una estrategia de actuación común y coordinada para las familias y profesionales, con el fin último de lograr la recuperación integral de las víctimas adolescentes, prevenir recaídas y fomentar futuras relaciones sentimentales sanas e igua-

El manual, que está en la web, es clave para profesionales de servicios de atención a menores

litarias.

Esta guía surge, según explicó Cuello, de las necesidades detectadas por los grupos de apoyo a las familias que han sido atendidas en el Programa de Atención Psicológica a Mujeres Menores de Edad Víctimas de Violencia de Género.

El cuaderno cuenta con un apartado en la que se explica el concepto de violencia de género y el largo pero posible proceso para salir de ella, así como claves para prestar los primeros auxilios psicológicos una vez detectado el problema, como evitar la recaída y como actuar

cuando la menor cuenta por primera vez por lo que está pasando, señalando cuáles son las conductas o decisiones inadecuadas. Finalmente también incluye un listado de todos los recursos de los que dispone el Instituto Andaluz de la Mujer para atender a las víctimas, así como los número de teléfono a los que se pueden dirigir y los centros de la mujer que existen en cada provincia.

Como explicó Carmen Cuello, el programa de Atención Psicológica a Mujeres Menores de Edad Víctimas de Violencia de Género se puso en marcha en el año 2012 con el objetivo de prestar atención psicológica gratuita a niñas de entre 14 y 18 años y proporcionar orientación e información a las madres, padres o tutores. El servicio se presta a través de un grupo de psicólogas que atiende a las usuarias en sesiones de terapia.





El TSJA anula parte de un artículo de la ordenanza municipal de convivencia

● Dejaba en determinadas situaciones al criterio de la Policía Local qué constituía un ruido admisible, lo cual rechaza ● Todo partió de un vecino que fue denunciado en su domicilio

D. C. ALGECIRAS

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha anulado parte de un artículo de la ordenanza municipal para el fomento y garantía de la convivencia ciudadana en Algeciras. El texto eliminado dejaba al criterio de los agentes de la Policía Local en determinadas situaciones el establecer qué constituía una molestia tolerable o inadmisibles para los vecinos, lo que rechaza el tribunal determinando que en tales casos lo que debe imperar es que lo marque una medición reglamentaria.

La historia resulta más destacada porque todo partió de un vecino de la localidad que fue denunciado por la Policía Local en su propio domicilio. Terminó llevando lo ocurrido al Juzgado Contencioso Administrativo de Algeciras, que a su vez promovió una cuestión de legalidad ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuya sala

El tribunal establece que siempre ha de imperar el nivel que marque una medición

de lo Contencioso Administrativo se ha pronunciado en los términos descritos.

La ordenanza municipal para el fomento y garantía de la convivencia ciudadana en Algeciras fue aprobada de manera definitiva por el Ayuntamiento de Algeciras en pleno el 28 de marzo de 2011 y fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) el 7 de junio de 2011.

El capítulo quinto de la ordenanza atañe a las actividades de ocio en los espacios abiertos del municipio y su artículo 24 se refiere a las "normas de conducta". En el punto 5 establecía: "Queda especialmente prohibido como actividades que ponen en peligro la pacífica convivencia ciudadana, sin perjuicio de las que puedan ser calificadas de conformidad con el apartado anterior, el activar aparatos musicales desde el interior de los vehículos con las ventanillas, puertas o portones abiertos, proferir gritos, discutir, accionar aparatos o instrumentos musicales o análogos, que superen los niveles establecidos legalmente, o en su caso, que por

El artículo 24, sobre normas de conducta en actividades de ocio

El TSJA ha anulado parte del artículo 24 de la ordenanza de convivencia ciudadana, que queda así: "1. Se prohíbe la permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas establecidas como permitidas de conformidad con el apartado tercero del artículo anterior. 2. Se prohíbe abandonar o arrojar, fuera de los puntos de depósito de basuras, en la vía pública, zona o área al aire libre del término municipal, los envases y restos de bebidas y demás recipientes utilizados en las actividades de ocio descritas en el presente capítulo. 3. Se encuentra prohibido, especialmente y en todo caso, la permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades

que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana en zonas contiguas o aledaños de centros sanitarios, escolares, gasolineras y administrativos, así como en plazas públicas, soportales de viviendas, avenidas y calles abiertas al tráfico. 4. Se prohíbe igualmente el consumo de bebidas alcohólicas por menores de dieciocho años en la vía pública, zona o área al aire libre del término municipal. 5. Queda especialmente prohibido como actividades que ponen en peligro la pacífica convivencia ciudadana, sin perjuicio de las que puedan ser calificadas de conformidad con el apartado anterior, el activar aparatos musicales desde el interior de los vehículos con las ventanillas, puertas o portones abiertos, proferir gritos, discutir, accionar aparatos o instrumentos musicales o análogos, que superen los niveles establecidos legalmente".

su intensidad o persistencia generen molestias a los vecinos que, a juicio de la Policía Local, resulten inadmisibles".

Por su lado, el mencionado vecino fue denunciado por la Policía Local en su domicilio. Reclamó la sanción ante el Ayuntamiento, que rechazó el recurso. Por ello llevó el caso al Juzgado Contencioso Administrativo número uno, según explicaron fuentes municipales.

El juzgado algecireño elevó una cuestión de ilegalidad ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que ha ordenado suprimir parte del citado artículo. En concreto ha fallado: "Que debemos anular y anulamos el inciso 'o en su caso, que por su intensidad o persistencia generen molestias a los vecinos que, a juicio de la Policía Local, resulten inadmisibles'".

Lo que establece el TSJA, por tanto, es que cualquier denuncia o sanción ha de fijarse en función de las pruebas sonométricas o del tipo que correspondan, una medición concreta que se sitúe dentro o fuera de los límites legales el ruido.

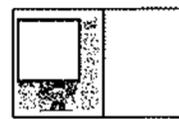
El fallo del TSJA no es firme y cabe la presentación de un recurso de casación. Las fuentes municipales precisaron no obstante que estudiada la sentencia y sus términos se puede comprobar que hay jurisprudencia sentada ya por parte del Tribunal Supremo, por lo que se ha descartado plantear algún recurso.

Asimismo añaden que debido a que de lo que se trata es de eliminar esa parte del articulado

Llevó el caso al Contencioso, que planteó una cuestión de ilegalidad ante el TSJA

de la ordenanza, que no es una adaptación ni una modificación, no es necesario que pase por sesión plenaria la supresión. Lo acontecido y los términos del fallo judicial han sido comunicados a la Policía Local para que se proceda de acuerdo a como queda la normativa.





Al banquillo un agresor sexual que reincidió con una discapacitada

**SILVIA TUBÍO**

✉ stubio@lavozdigtal.es

La madre de la víctima y pareja del acusado también será juzgada por permitir y participar en los abusos sexuales que sufría la menor, vecina de Cádiz

CÁDIZ. Una pareja que mantenía una relación sentimental estable en 2012 deberá sentarse en el banquillo de los acusados la próxima semana, acusada de agresión sexual. La víctima es una menor especialmente vulnerable. Sufre parálisis cerebral y tiene una discapacidad severa, del 75%, que le impide hablar con facilidad. Su movilidad depende de una silla de ruedas.

Según el escrito de acusación del fiscal, el imputado Francisco J. C. M. y con domicilio en Chiclana, aprovechaba las visitas que realizaba a la casa de su novia, en Cádiz, para abusar de la hija de ésta. Los episodios no se limitaban a tocamientos también hubo conductas más graves como penetraciones con los dedos. El adulto hacía creer a la niña que todo formaba parte de un juego, que relacionaba con

una conocida serie de televisión que a la menor le gustaba.

El imputado cuenta ya con antecedentes penales por delitos sexuales. Así, en febrero del año pasado se confirmaba una condena de dos años de cárcel por un delito de abusos a menores de trece años. Los hechos habían ocurrido en 2010 pero la sentencia firme no llegó hasta 2014, cuando ya se habían producido presuntamente los abusos sobre la menor discapacitada y había sido arrestado por la Policía Nacional. Los dos años de prisión no los cumplió porque la ejecución de la condena le fue suspendida por ca-

El fiscal pide para ambos acusados una pena de diez años de cárcel y la retirada de la patria potestad

El imputado ya fue condenado a dos años de cárcel pero le suspendieron la ejecución de la pena

recer de antecedentes. Ese beneficio que se aplica a los delincuentes primarios con penas que no superan los dos años se confirmó cuando supuestamente Francisco J. C. M. había reincidido.

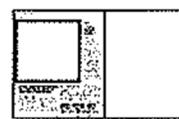
«Un divertimento sexual»

La acusada convivía con la menor, que hoy tiene 17 años, en Cádiz, y según el fiscal no solo consintió los abusos que sufría su hija de parte de su pareja sino que tuvo en alguna ocasión una participación activa. «Ambos procesados hacían de la niña una coparticipante más de lo que entendían un divertimento sexual para ellos dos».

El Ministerio Público solicita, además de los diez años de cárcel para cada uno de los imputados por agresión sexual agravado por la especial vulnerabilidad de la víctima, una orden de alejamiento sobre la adolescente que permanezca en vigor durante quince años. También exige para el procesado la inhabilitación para el ejercicio de cualquier derecho relacionado con la guarda y custodia de menores durante seis años. En el caso de la madre, la retirada de la patria potestad.

Igualmente deberán indemnizar a la pequeña con 36.000 euros y tras cumplir la pena de cárcel deberían permanecer en libertad vigilada durante siete años: siempre y cuando el tribunal de la Audiencia acepte la batería de medidas que solicita el fiscal.

Desde que el caso fue destapado, ambos tienen prohibido acercarse y comunicarse con la víctima.



JEREZ

Más de 2.200 afectados acuden a la oficina de intermediación hipotecaria

La entidad municipal, la segunda en España de estas características, fue creada para «garantizar la función social de las viviendas».

LA VOZ

JEREZ. V La Oficina de Intermediación Hipotecaria (OIH), un servicio social y gratuito impulsado por el Ayuntamiento de Jerez en 2012, junto con el Colegio de Abogados de Jerez, atiende semanalmente un promedio de diez a 12 personas que acuden para informarse sobre temas relacionados con la vivienda. Desde su creación hasta la fecha, la OIH de Jerez ha atendido a más de 2.200 personas afectadas por problemas de vivienda e hipoteca.

El Ayuntamiento destaca que esta oficina fue la segunda de estas características instituida en el territorio español, por tanto, «pionera en el país y en Andalucía, creada para asesorar específicamente en esta materia y apoyar a las familias con dificultades para hacer frente a las ejecuciones hipotecarias».

El promedio del primer trimestre de 2015 ha sido de 100 familias atendidas; 25 de ellas, cumpliendo los requisitos, decidieron hacer uso de este servicio y ser representados por los abogados del turno de la OIH. El resto de los casos se encuentran en fase de tramitación.

Los nuevos perfiles de usuarios aten-

didados son «heterogéneos», aunque en todos «existe como denominador común una situación de paro que no les permite hacer frente al pago de la hipoteca». El perfil se ajusta «mayoritariamente» a parejas jóvenes con hijos a cargo y/o mujer separada «cuyo exmarido incumple el convenio regulador por el que se hace cargo de la hipoteca».

Último recurso

Con la OIH, el Ayuntamiento de Jerez «garantiza la función social de la vivienda, facilitando asesoramiento y atención multidisciplinar e integral a la población demandante, y proporcionando con ello un apoyo esencial para muchas familias

que han visto peligrar un derecho tan esencial como la vivienda». Hemos recuperado una competencia que otros gobiernos habían desestimado, y la hemos mejorado convirtiéndola en un servicio integral, con la participación de trabajadores sociales, psicólogos, abogados y orientadores, lo que la diferencia de otros servicios», explicó ayer la delegada en funciones de Bienestar Social, Igualdad y Salud del Ayuntamiento de Jerez, Isabel Paredes. Para Paredes, desde esta oficina «han sido atendidas personas que ya venían de otras consultas, derivadas a los servicios sociales por otras entidades, tarde, y a veces sin tiempo ya para evitar un desahucio».





LABORAL Convocan plazas para los juzgados

ALGECIRAS | El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) publicó ayer el concurso, por traslado, de diversas plazas judiciales que afectan al Campo de Gibraltar. Por un lado, para diversos juzgados de Algeciras se ofertan 6 plazas de gestión y 9 de auxiliar; en el caso de la Línea son 6 de gestión y una de auxiliar; en San Roque son una de cada tipo. En los juzgados de Paz de Jimón y Tarifa, un auxiliar.



Dos años de internamiento para un menor que maltrató a su propia madre

11 JUNIO 2015

CARMEN ECHARRI

Dos años de internamiento, de los cuales 3 meses serán en régimen cerrado en Punta Blanca (ya lleva cumplidos dos) y 21 meses de régimen abierto en el Centro de la Esperanza, con obligación de asistencia a curso educativo y en libertad vigilada controlado por los educadores del Área de Menores.

Esta ha sido la condena dictada ayer por el Juzgado de Menores contra un adolescente que incurrió en un delito de malos tratos simples contra su madre. Los hechos, a los que hace referencia la sentencia dictada ayer por el órgano judicial y a cuyo contenido ha tenido acceso El Faro, se produjeron el pasado 14 de abril cuando la progenitora tuvo que ingresar en el Hospital Universitario con una crisis de ansiedad tras haber sido maltratada por su propio hijo, de 16 años.

Tras una fuerte discusión entre ambos por motivos derivados de la documentación del menor, éste comenzó a insultarla para, después, golpearla en reiteradas ocasiones agarrándola del pelo, tirándola al suelo y golpeando su cabeza contra la pared. La agresión terminaría con el intento de ataque haciendo uso de arma blanca, acción por la que en un principio el Ministerio Fiscal contempló la existencia de un delito de homicidio en grado de tentativa pero que finalmente no se pudo mantener ya que no quedaron claros estos extremos.

El menor deberá pasar otro mes más en el centro de Punta Blanca para luego continuar el resto de la condena bajo control de los trabajadores de Menores.



Condenado a 2 años y medio por abusar de una niña

Orden de alejamiento. La Audiencia Provincial de Córdoba ha condenado a dos años y seis meses de prisión a un hombre octogenario acusado de un delito de abusos sexuales a una menor de 6 años.

Además, ha sido condenado a pagar 3.000 euros de indemnización y a una orden de alejamiento de 4 años y seis meses. Según la sentencia, queda probado que el 24 de marzo de 2012, entre las 8.30 y las 10.00 h, la pequeña se encontraba en las inmediaciones del domicilio del condenado. Asimismo, señala que este la invitó a que entrara en su casa, ofreciéndole chocolatinas para ganarse la «confianza de la menor». Y que cuando ambos estaban en el salón abusó de ella.

Por otra la parte, la Policía Local de Málaga ha detenido a un menor (16 años) como presunto autor de un delito de agresión sexual a una joven estadounidense de 21 años. Ocurrió el pasado 29 de mayo, sobre las 23.15 h, en la calle Marqués de Larios.





La juez desbloquea el arreglo de las viviendas de Cármenes del Mar

El juzgado ha aceptado el aval de los vecinos para que se ejecuten las medidas cautelares

EFE GRANADA , ALMUÑÉCAR | ACTUALIZADO 12.06.2015 - 05:01

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada ha aceptado el aval presentado por los vecinos de Cármenes del Mar, en Almuñécar, como caución suficiente para que se ejecuten las medidas cautelares decretadas el pasado verano para asegurar la zona en la que se encuentran las viviendas y que estas no continúen deteriorándose. Estas medidas tendrán un coste aproximado de 4,5 millones de euros, según informó en un comunicado la comunidad de propietarios de la referida urbanización. La urbanización con 425 casas se vendió entre los años 2001 y 2005 por precios que rondaron los 100.000 euros y, desde su construcción, la ladera de Cerro Gordo en la que se ubica ha sufrido corrimientos de tierra que han ocasionado el derrumbe de algunas de las casas, la clausura por riesgo de otras y desperfectos graves en la mayoría de ellas.

El juzgado ya falló el pasado noviembre a favor de los vecinos de Cármenes del Mar y condenó de forma solidaria a todos los acusados responsables de la construcción a la reparación de la urbanización.

De esta manera, decretaba que debían ser los propios demandados quienes debían correr a cargo de todos los costes de las obras, incluyéndose en estas no sólo los gastos derivados de honorarios profesionales de abogado y procurador, sino también todos aquellos derivados de informes periciales o cuales quiera otros requeridos por el proceso.

Ricardo López, portavoz de los vecinos de Cármenes del Mar, explicó ayer que esa sentencia ha sido recurrida, por lo que la ejecución de las medidas cautelares era fundamental, dado que el proceso judicial continuará alargándose y es necesario que se pare el deterioro "continuo" al que están sometidas sus casas.

En concreto, las medidas cautelares decretadas incluyen trabajos de mantenimiento de viales y accesos, así como de los abastecimientos básicos de electricidad, gas y agua. También establecen la sustitución de las redes subterráneas de conducción de agua potable y agua de saneamiento, o el mantenimiento de equipamientos que contribuyan a la estabilización de la urbanización, como muros de contención y anclajes.

En el paquete de ocho medidas cautelares aceptadas por la juez también se preveía la vigilancia y eliminación de cualquier riesgo para las personas derivado de los desperfectos en construcciones, viviendas e infraestructuras, así como la consolidación del terreno en el que se

apoyan cimentaciones de estructuras imprescindibles para la estabilidad del conjunto.

El Juzgado estimaba entre sus medidas también un embargo preventivo de los bienes de los demandados en una cantidad de 3,6 millones de euros.

Según la comunidad de propietarios, la resolución judicial dejaba asimismo clara la necesidad de acometer las medidas incluidas en su resolución, dado que la situación de la urbanización y de las viviendas continúa deteriorándose mientras se desarrolla el proceso judicial.

Viernes, 12 de junio de 2015

[GALERÍAS GRÁFICAS](#) [CANALES](#) [BLOGS](#) [PARTICIPACIÓN](#) [HEMEROTECA](#) [ESPECIALES](#)

[MAPA V](#)

Granada Hoy

GRANADA

[PORTADA](#) [GRANADA](#) [PROVINCIA](#) [DEPORTES](#) [ANDALUCÍA](#) [ACTUALIDAD](#) [TECNO](#) [CULTURA](#) [TV](#) [SALUD](#) [OPINIÓN](#) [24H](#) [SEMANA SANTA](#)



Granada Hoy, Noticias de Granada y su Provincia [Granada](#) [Juzgan hoy a un acusado de retener y robar a un amigo en su propia casa](#)

Juzgan hoy a un acusado de retener y robar a un amigo en su propia casa

E. PRESS GRANADA | ACTUALIZADO 12.06.2015 - 01:00

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada acoge hoy el juicio contra un hombre acusado de retener ilegalmente y robar a un amigo en su propia casa, en Cárjar, hechos por los que la Fiscalía reclama para él una condena de once años y tres meses de prisión.

Se trata de Jorge N.A., de 50 años, que está acusado de un delito de detención ilegal, otro de robo con intimidación mediante arma, con la circunstancia agravante de reincidencia, y un delito de tenencia ilícita de arma de fuego corta.



«Estoy indignado; llevo cuatro años luchando contra un muro llamado justicia»

Manuel Castaño, vecino de Salobreña, ingresa en la prisión de Albolote para cumplir una pena de 9 meses por un delito de caso omiso a la autoridad

DE: DAMIÁN RUIZ FÁJULA

SALOBREÑA. «Estar en el negocio es un no parar y sólo de pensar en no estar...». Manuel Castaño, hostelero de Salobreña de 40 años, se lamenta de la situación que le ha tocado vivir. La suya, asegura, es una concatenación de desdichas con la ley que se sucedieron hace aproximadamente cuatro años y que, tras agotar los pertinentes recursos, acabó sobre las 18.00 horas de ayer con su entrada voluntaria en la prisión de Albolote para cumplir una pena de nueve meses y un día por un delito de caso omiso a la autoridad.

«Les digo a mis clientes que el bar seguirá abierto, pero está claro que esto hará mella en la rutina habitual», explica Manuel, que atendió ayer a

IDEAL, horas antes de su ingreso en la cárcel, adonde acudió acompañado por su mujer y su madre. Padre de dos hijos, niño y niña de 15 y 10 años, respectivamente, confiesa que se siente «preocupado» por su futuro y «desamparado» por el sistema judicial.

Su calvario comenzó en 2011. Según relata, en aquel año mantuvo un litigio con unos familiares «por temas de herencias» que finalizó con una condena como «autor de un delito de robo con fuerza en las cosas» que se solventó tras la firma de un acuerdo y el pago de una multa de 947 euros. Ese documento, no obstante, llevaba en su letra pequeña escrito la obligatoriedad de no cometer ningún delito durante 12 meses, ya que venía ligada con una pena de un año de suspensión aplicable en caso de infringir el 'pacto'. «No lo supe cuando lo firmé porque si llego a saberlo no lo hago», declara.

Meses más tarde, sin embargo, Manuel tuvo otro altercado, en este caso cuando circulaba con su vehículo cerca de su domicilio. La Guardia Civil le paró y le pidió la documentación.

«Uno de ellos, que me tiene enfilado desde hace casi diez años, me dijo que era un 'canalla' y un 'sinvergüenza' sólo por decirle que 'ya estaba bien', afirma Manuel. Tras ese rifirrafe verbal, cuenta, «me dijo 'anda, tira', por lo que entendí que me podía ir... y una semana más tarde recibí una citación judicial por tres causas: delito por conducción ebria (24 meses); delito por caso omiso a la autoridad (nueve meses y un día)». De todas esas acusa-

ciones, se libró de las dos primeras «ya que se comprobó que el informe se rellenó arbitrariamente». No así de la tercera, «que es la palabra del Guardia Civil contra la mía».

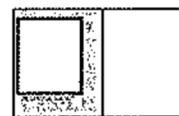
Esos juicios, detalla, transcurrieron poco después del altercado con la herencia, lo que le supuso quebrantar la orden que había firmado. Y se le aplicaron esos nueve meses de condena, cuya sentencia en firme llegó el pasado noviembre. «Desde entonces no he parado de solicitar recursos

para que me conmuten la pena por servicios comunitarios», exclama. El último, el pasado 28 de mayo. Pero en diciembre le llegó un oficio del juzgado número 2 de Motril que le instaba a ingresar voluntariamente en prisión, circunstancia que se aceleró tras recibir uno nuevo la semana pasada que le fijaba para ayer el último día de plazo.

Negativa

Manuel añade que en todo este tiempo ha emprendido una batalla contra lo que considera «una injusticia». «Me amparan los artículos 88 y 94 del Código Penal para que me conmuten la pena por servicios sociales, pero el magistrado interpreta que soy un delincuente habitual y desestima mis peticiones, y si recurro a la Audiencia Provincial me vuelven a derivar al mismo juez que me condenó porque dicen que sólo él puede hacerlo», asevera el afectado, quien declama que, en cualquier caso, «no tiene sentido meter en la cárcel a alguien socializado porque puede crearse el efecto contrario». Reconoce Manuel que la última noche antes de partir a Albolote le pasó certando con su familia fuera de casa «para despejarnos». «Ahora estoy más animado porque no hay marcha atrás, pero mi familia está destrozada», desvela, para luego indicar su frustración por la situación. «De qué me sirve disponer de las herramientas jurídicas como servicios sociales si no puedo acogerme a ellas; estoy indignado, llevo cuatro años luchando contra un muro llamado justicia», concluye para, acto seguido, poner rumbo a prisión.





▶ ALMONTE

El PP se personará en las causas judiciales abiertas por el Consistorio

● Se da por hecho que la socialista Rocío Espinosa será investida mañana

Carlos López HUELVA

El PP de Almonte se personará como acusación particular en cada uno de los procesos judiciales que mantiene abiertos la institución local, a efectos de garantizar la continuidad de dichos procesos. En concreto, el futuro de la vía judicial de un gran número de polémicas adquisiciones y adjudicaciones durante la anterior etapa del ex alcalde Francisco Bella es una de las patatas calientes del próximo regidor municipal, puesto que de su resultado depende la posibilidad de disponer de millonarios recursos económicos.

De momento la futura alcaldesa, Rocío Espinosa, no ha aclarado su postura al respecto. En el municipio se da por hecho que será investida mañana sábado gracias a los diez concejales obtenidos en los pasados comicios locales, que le dejan al borde de la mayoría absoluta. Para ello, sólo precisa que Mesa de Convergencia facilite el acto de investidura, algo prácticamente amarrado después de que en sus condiciones no figure la continuidad de los procesos judiciales, terreno de juego en el que se dilucidará el desenlace de la compra de las participaciones sociales de la empresa Exclusivas Doñana, propietaria del campo de Golf Dunas de Doñana; la adquisición de la Dehesa; el contrato de las multas que fue otorgado a Iddiam Sistemas SL sin que pudiera optar a este concurso por su naturaleza empresarial; o la gestión de los residuos y restos de obra que se

agenció en concurso público Aproindo.

El portavoz del equipo de gobierno en funciones, José Joaquín de la Torre, explicó que ante la falta de concreción del partido apadrinado por Podemos, ellos continuarán "fieles a nuestros ideales y desde fuera del Ayuntamiento defenderemos el interés del conjunto de los almonteños. Aquí todos van a tener que volver a retratarse y evidenciar quienes anteponen el beneficio de unos empresarios y quienes los del conjunto de la sociedad".

El edil explicó que los procesos judiciales abiertos "no responden a cuestiones ideológicas o programas de partido, por lo que invitó a Podemos a que se alinee con los intereses públicos que han de defender todos aquellos que acceden a la política". Por consiguiente, destacó que más allá de las consecuencias penales "nadie

puede poner en duda que la adquisición de las participaciones sociales de Exclusivas Doñana, una entidad que tenía pérdidas, fue un dislate". Para más inri, De la Torre recordó que existe un aval del Consejo Consultivo, órgano dependiente de la Junta de Andalucía, que determinó que la operación fue nula de pleno derecho y permite retractarse a la institución de una "operación ruinosa" que, de materializarse, obligará al Ayuntamiento al abono de 7,5 millones de euros, una vez descontado los cuatro millones en los que se valoraron las parcelas en El Rocío.

Espinosa no ha realizado declaraciones al respecto y su perfil social en Facebook está inoperativo desde el pasado 22 de mayo, previo a la jornada de reflexión. A nivel provincial se asegura que hablarán cuando existan novedades, por lo que las negociaciones

con Mesa de Convergencia continúan. El partido de nuevo cuño anunció en rueda de prensa que facilitará la investidura a cambio del respaldo de nueve medidas de índole social y económico.

No obstante, entre estos puntos no se encuentra la obligatoriedad de continuar los procesos judiciales, entre ellos el relativo al contrato de Aprovechamientos Industriales Doñana SL que afecta directamente a la propia Espinosa. Se trata de una subvención que concedió desde su cargo de diputada provincial de Medio Ambiente al Ayuntamiento de Almonte por valor de 260.606 euros para la construcción de una planta de reciclaje de escombros. Este dinero fue a parar a la empresa aun cuando se trataba de una infraestructura que tendría que costear la sociedad mercantil en virtud del canon que percibía de la institución local.



El juez decreta la libertad con cargos para la madre de los niños de Jaén

Agencias JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina decretó ayer la puesta en libertad provisional sin fianza de Vanesa V. M., la madre acusada de la sustracción de tres de sus hijos cuando se encontraban en un centro de menores de la Junta de Andalucía.

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), explicó que la decisión se ha tomado después de tomarle declaración por videoconferencia a la madre de los pequeños, que se encontraba presa en Madrid. El juez acordó, a petición del fiscal, la libertad de la madre de los menores, con las mismas medidas cautelares que se le han aplicado al padre: prohibición de acercarse a todos sus cuatro hijos y de comunicarse con ellos, la retirada del pasaporte para impedir la salida del territorio nacional, y la comparecencia diaria en el juzgado.

El acuerdo de libertad se adopta al considerar que ha desaparecido el motivo por el que se ordenó la prisión, pero el juez entiende necesarias las medidas cautelares impuestas para evitar que se pueda volver a repetir el delito en el plazo inmediato.

El padre, Manuel M. M, volvió ayer a protestar ante la Delegación de la Junta de Andalucía en Jaén para pedir que reagrupen a sus hijos y le devuelvan la custodia a él o a algún otro miembro de la familia, alegando que los niños estaban escolarizados.





El juez pone en libertad provisional a la madre

■ L. CÁDIZ

JAÉN. El juez del Juzgado de Instrucción número 2 de La Carolina acordó ayer la libertad provisional sin fianza para Vanesa V. M., la madre de los niños, a la que se le imputa un delito de sustracción de menores.

Tras escuchar por videoconferencia la declaración de la madre, ingresada en un centro penitenciario de Madrid, el juez acordó a petición del fiscal su libertad con las mismas medidas cautelares que se han aplicado al padre: la prohibición de acercarse a todos sus hijos y de comunicarse con ellos (son cuatro hijos), la retirada del pasaporte para impedir la salida del territorio nacional, y la comparecencia diaria en el Juzgado donde resida.

El acuerdo de libertad se adopta al considerar que ha desaparecido el motivo por el que se ordenó la prisión: la desaparición de los tres niños; ya que en este momento los menores están de nuevo bajo la tutela de la Junta de Andalucía. A su vez, el juez entiende necesarias las medidas cautelares impuestas para evitar que se pueda volver a repetir el delito en el plazo inmediato.

Tras practicar las primeras diligencias, y una vez que los distintos juzgados implicados en el suceso se han inhibido a favor del Juzgado de Instrucción número 2 de La Carolina, el juez de este juzgado levantó el miércoles el secreto de sumario y ahora continúan practicándose diversas actuaciones para demostrar la participación en la autoría de este presunto delito.

En su declaración ante el juez de Madrid, según Europa Press, la madre manifestó que fueron dos hombres los que le llevaron a sus hijos y que ella se trasladó a Madrid, rechazando en todo momento que hubiera un plan preconcebido para sustraer a los menores del centro de acogida. Por este caso han sido detenidos la tía de los niños (en cuyo domicilio fueron encontrados) y un primo, arrestado en Bujalance. Ambos se encuentran en libertad con cargos.





El padre de los tres niños de Jaén vuelve a solicitar su custodia

El progenitor volverá a protestar a diario ante la Delegación de la Junta. El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja en libertad provisional a la madre

C.A.
JAÉN

El padre de los tres niños desaparecidos en La Carolina (Jaén) y encontrados tres días más tarde en Villaverde (Madrid) volvió ayer a protestar ante la delegación de la Junta de Andalucía en Jaén para pedir que reagrupen a sus hijos y le devuelvan la custodia a él o a algún otro miembro de la familia.

Manuel M. M., de 47 años, que quedó el miércoles en libertad provisional por orden del titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Caroli-

na, atendió ayer a los medios de comunicación ante el edificio de la Delegación, que está cerrado por ser festivo en la ciudad.

El padre aseguró que será hoy cuando vuelva con el colchón y los carteles como ya hizo hace unas semanas pidiendo a la Junta, que tiene la tutela de los niños desde el mes de diciembre, que reagrupen a los tres menores de 3, 5 y 7 años, con otro hermano de 10 años, en otro centro de menores.

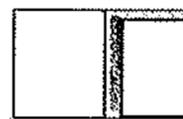
Según explicó el abogado de la defensa, Idelfonso Cruz, hay un procedimiento

abierto contra la declaración de desamparo, ya que consideran que la Junta de Andalucía se saltó todos los procedimientos previstos cuando en diciembre recogió a los niños del colegio. En este sentido, aseguró que han denunciado a la Junta porque «comenzó la casa por el tejado» y porque entre otras cosas no permitan al padre ver a los niños y solo consiguieron tras muchas protestas que pudiera verlos una hora al mes.

Por otra parte, el titular del Juzgado de Instrucción número dos de La Carolina

(Jaén) acordó la libertad provisional sin fianza para Vanesa V.M., la madre de los tres menores a la que se le imputa un delito de sustracción de menores por su desaparición la pasada semana. Tras escuchar por videoconferencia la declaración de la madre, ingresada en un centro penitenciario de Madrid, el juez acordó, a petición del fiscal, su libertad.

La madre queda en libertad con las mismas medidas cautelares que se han aplicado al padre, la prohibición de acercarse a todos sus hijos (cuatro) y de comunicarse con ellos, la retirada del pasaporte para impedir la salida del territorio nacional, y la comparecencia diaria en el juzgado de la zona donde reside. El acuerdo de libertad se adopta al considerar que ya no existe el motivo por el que se ordenó la prisión, la desaparición de los tres niños, que en este momento están de nuevo bajo la tutela de la Junta de Andalucía. ■



“Tengo la seguridad de que me devolverán a mis niños”

Manuel M. M. niega ser cómplice de la “sustracción” de sus hijos

JOSÉ RODRÍGUEZ CÁMARA

Roción afeitado, con gafas, camisa y corbata. Un aspecto muy diferente al que tenía cuando protestó, durante días, a las puertas de la Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, irreconocible con respecto a sus imágenes en los Juzgados de La Carolina, a los que llegó esposado y, el miércoles, se decretó su libertad. Así se presentó Manuel M. M. en el Paseo de la Estación de la capital, de nuevo, frente a las dependencias de la Administración andaluz, y dispuesto a dar su versión sobre unos hechos que despiertan interés en toda España. Fue tajante sobre el desenlace del proceso en el que está inmerso. “Tengo la seguridad de que me van a devolver a mis niños. Creo en la Justicia y exijo que decida un juez sobre mis hijos, no la Junta de Andalucía”, aseguró. Se agarra a un “error” del Gobierno andaluz para afirmar que los pequeños estarán finalmente con él y, si no, con su hermano Javier o su madre, que ya han solicitado la tutela de estos menores, cuatro hermanos

El padre trata de desmotar la hipótesis del “rapto” para evitar la acogida de los niños

que están bajo protección de Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales desde diciembre. “Ni las Navidades pude pasar con ellos. Les están haciendo un daño terrible”, argumenta y hace hincapié en el “fallo” de haber separado a sus cuatro hijos, algo insólito, a su juicio.

Manuel M. M. repite una y otra vez que no sabe el motivo de su detención. “La Guardia Civil me dijo que no colaboraba. ¿cómo iba a colaborar, si no sabía donde estaban?”, relata en referencia a su detención por la “sustracción” de tres de sus cuatro hijos. Explica que llegó a La Carolina en autobús, y no el coche que conducía un primo suyo, junto a la madre de los niños, como sostienen los investigadores. “Estaba con el psicólogo, yo fui a por chucherías y él a por unos cafés, cuando volvimos al parque, donde se habían quedado un momento los niños, ya no estaban”, sostiene Manuel M. M.

Sobre el hecho de que su exmujer fuera detenida como cómplice, al igual que un primo de los niños, deja claro que no conoce el motivo. “He estado en la cárcel casi una semana, no me he enterado de nada”, deja claro. Eso sí, aunque ve bien que los pequeños estuvieran con ella, cree que este modo de obrar le ha perjudicado. Con sus explicaciones, trata de desmontar la hipótesis principal de traba-

jo de la Benemérita, basada en que la familia se “apropió” de los hermanos para evitar que los dieran en acogida a otra familia. “Si fuera así, porque habría ido yo a denunciar, para qué tendría que protestar. He tenido veinte mil oportunidades para poder haberlo hecho y no he querido, no tiene sentido”, dice. Su misión, una vez que está libre, es continuar con las protestas a las puertas del Gobierno andaluz. Y es que, en primer lugar, quiere que se levanten las medidas cautelares que pesan sobre él, que le impiden acercarse o comunicarse con sus niños. “Quieren estar

con su padre, son muy pequeños, por Dios. Tienen más derechos los pederastas, los asesinos y los violadores que estos chiquillos y yo”, lamenta Manuel M. M.

Sobre los motivos que llevaron a la Junta a asumir la tutela de los niños, sin entrar en detalles, afirma que no tienen sentido. Niega malos tratos a la madre, al admitir que las denuncias fueron una treta, para que ella pudiera cobrar una paga y, así, poder tener dinero para atender a un quinto hijo de la pareja, que falleció. “Está todo archivado”, aclara. Sobre sus numerosos antecedentes, los reconoce, pero

dice que se remontan a 1985. “Antes de conocer a Dios, he cometido errores, pero, con mis hijos, lo único que he hecho es quererlos”. Colectivos como la Asociación Nacional Gitana Yerbabuena respaldan que los niños estén con su familia directa.

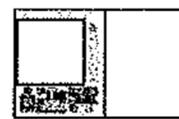
Manuel M. M. fue arrestado horas después de que denunciara la desaparición de tres de sus hijos en un parque de La Carolina, donde había ido a visitarlos, en un permiso del centro de menores en el que están bajo tutela de la Junta. También se detuvo a su exmujer, a una hermana de esta y a un primo de los niños.

YADEMAS

UNA FAMILIA “COMPLEJA” Y CON MÉTODOS “DELICTIVOS”

La Guardia Civil puso en marcha la operación Parque 3 para localizar a los niños, una respuesta rápida que implicó a 200 agentes, que se desplegaron por toda España. Había dos focos principales en los que trabajar, Madrid y Murcia, a donde llega esta familia que, para la Benemérita tomó precauciones propias de una “organización delictiva compleja”. La Autoridad judicial tuvo que dar permiso para controlar comunicaciones y, de hecho, ante la imposibilidad de saber dónde estaban los pequeños exactamente, había vía libre para practicar registros simultáneos en varias viviendas, para evitar que la entrada en una pudiera hacer que los menores cambiaran de ubicación y se les perdiera la pista.





SEIS MESES DE LABORIOSA INVESTIGACIÓN

■ La Policía y la Guardia Civil llevan más de medio año tras los pasos del clan de "Los Alicantinos", una familia ubicada en la Estación de Linares-Baeza. Según los investigadores son ellos los que regentan el mayor almacén de droga, que movía por kilos la cocaína a lo largo y ancho de la provincia. Se han producido vigilancias, sus teléfonos han estado intervenidos y se han analizado sus cuentas bancarias.

“Triunfales” ante su señoría

Los juzgados toman hoy declaración a los detenidos por la operación antidroga

RAFAEL ABOLAFIA

Los nueve detenidos en el marco de la operación "Triunfal", la mayor redada antidroga en años, comienzan hoy a dar explicaciones ante la Justicia. Los arrestados, que han pasado las últimas dos noches en diferentes calabozos (Linares, Baeza y Jaén capital), serán llevados hoy ante el juez para responder de delitos contra la salud pública, blanqueo de capitales y organización criminal. Será un primer interrogatorio en el que deberán responder por el mayor alijo de cocaína decomisado en Jaén en la última década: cinco kilos de polvo blanco de extraordinaria pureza.

Hoy, está previsto mucho movimiento en varios juzgados de la provincia. En principio, no todos los detenidos irán al mismo órgano ju-

dicial. Serán conducidos a uno u otro tribunal en función del lugar donde fueron detenidos. Así, los arrestados en Linares pasarán por Instrucción 2, que está de guardia esta semana. Su titular se inhibirá y enviará a los arrestados hasta la capital, donde quedarán a disposición del juez Ramón Artacho Meleiro, el titular del Juzgado de Instrucción número 3, que es el que dirige la investigación. Entre ellos, estará Herminio G. R., "El Mini", el cabeza de familia del "Clan de los Alicantinos" y que está considerado el cabecilla del grupo. Lo acompañarán en el furgón policial su cuñado Josué, alias "El Pechuga", y su cuñada. Su esposa quedó en libertad ayer, por encontrarse en avanzado estado de gestación.

Los arrestados en Jaén capital han pasado la noche en las depen-

dencias de la Comandancia. Entre ellos está el "correo" que fue interceptado con un kilo de cocaína, que transportaba desde Linares hasta la capital. También un ciudadano de origen rumano que almacenaba otros 500 gramos en un garaje

Se decomisaron cinco kilos de cocaína de gran pureza, el mayor alijo desde el año 2005

de la ciudad. Con ellos se repetirá la misma situación. Primero, serán puestos a disposición del juez de guardia en Jaén, Antonio Valdívila. Las fuentes consultadas explican que les tomará declaración y que se inhibirá del caso en favor de su

compañero, Ramón Artacho Meleiro, que es el instructor de la causa.

La idea es que los nueve "triunfales"—las personas detenidas en esta macrorredada—pasen hoy a disposición judicial. Será su señoría el que, después de escuchar al fiscal, decida qué hacer con ellos: dejarlos en libertad o enviarlos a prisión preventiva a la espera de juicio. Las actuaciones, en este caso, se encuentran bajo secreto de sumario.

La operación "Triunfal" está todavía abierta y se da por seguro que se producirán nuevos arrestos a lo largo de las próximas horas. Las detenciones se centrarán, sobre todo, en la red de clientes que el grupo ahora desarticulado tenía en la provincia y que, a su vez, presuntamente, se dedicaban al negocio de la distribución al por menor.





El fiscal pide 28 años para un hombre por matar a su novia, directora del Museo de Nerja

Golpeó a la mujer en la cabeza con una botella, la arrastró al cuarto de baño y le asestó 131 puñaladas

MÁLAGA La Fiscalía de Violencia contra la Mujer de Málaga ha realizado escrito de acusación contra un hombre para el que pide 28 años de prisión por acabar en agosto de 2014 con la vida de su pareja sentimental, a la que, supuestamente, propinó 131 puñaladas, tras golpearla con una botella en la cabeza. Así, se insta a la apertura de juicio oral por un delito de asesinato.

Según las conclusiones provisio-

nales de la fiscal, a las que ha tenido acceso Europa Press, el acusado y la víctima, que era directora del Museo de Historia de Nerja, tuvieron un primer altercado el día anterior en el domicilio de la mujer en Torrox y el día de los hechos, el hombre volvió a discutir «en esta ocasión de manera más violenta» con la víctima.

En un momento dado, dice la Fiscalía de Violencia sobre la Mujer, el acusado, «plenamente consciente

de sus actos», cogió una botella de vino y «se abalanzó por la espalda» sobre la víctima, «que estaba desprevenida», a la que golpeó en la zona posterior de la cabeza hasta romper la botella, de forma que se aseguró que su novia «estaría, cuanto menos, aturdida» por el golpe.

Entonces, con la intención de acabar con la vida de la mujer, cogió un cuchillo de cocina y «mientras le decía despectivamente: ¿ya no quieres pelear, verdad?, la agarró por el

pelo» y la arrastró hasta el cuarto de baño, mientras ella «lloraba y gritaba pidiendo socorro».

En ese momento, «comenzó a apuñalarla -sostiene esta acusación- en el lado izquierdo del abdomen y en numerosas partes del cuerpo, para, posteriormente, tirarla de espalda dentro de la bañera y continuar agrediendo con el cuchillo», de forma que se lo clavó «hasta en 131 ocasiones», causándole heridas que «no buscaban más

que aumentar el sufrimiento de la víctima».

La Fiscalía entiende que «nada pudo hacer para defenderse» la mujer, quien presentaba 131 heridas y 29 contusiones, que hicieron que entrara en 'shock' hipovolémico hemorrágico que le causó la muerte. Cuando llegó la Guardia Civil, el acusado, «fríamente», les manifestó: «ahí está, ya lo he hecho», llegando a ser «insolente» con los agentes que lo detuvieron.

Por estos hechos, se acusa al hombre por un delito de asesinato, por el que se solicita una pena de 25 años de cárcel; y por otro de maltrato habitual, por el que piden tres años de prisión; concurriendo la agravante de parentesco. Además de la cárcel, se insta a que se pague a los herederos de la víctima 120.000 euros.





Piden 28 años para el asesino de la directora del Museo de Nerja

► El procesado, pareja de la víctima cordobesa, le asestó 131 puñaladas tras darle un botellazo

P. D. A.
MÁLAGA

El relato del fiscal es desgarrador. Ana María Márquez «no pudo hacer nada para defenderse». Francisco Martínez, con antecedentes por malos tratos a su anterior compañera sentimental, le asestó 131 puñaladas y 29 golpes. Un final sangriento a una relación que desde hacía meses estaba marcada por las «reacciones violentas y exageradas» del individuo ante cualquier desencuentro en la pareja. Incluso la agredía «tirándole del pelo y mordiéndole

en la nariz». Casi un año después de que Ana María, cordobesa de nacimiento y directora del Museo de Historia de Nerja, fuese asesinada, la Fiscalía de Violencia contra la Mujer de Málaga ha hecho público el escrito de acusación y solicita 28 años de cárcel para su presunto asesino.

El crimen fue cometido el 8 de agosto de 2014 después de que la noche antes el procesado tuviera un altercado a voces con su novia en el domicilio de ella en la Urbanización el Peñoncillo de Torrox.

Como adelantó en su momento ABC, Martínez —ensangrentado— confesó el crimen inmediatamente: «Ahí está, ya lo he hecho», espetó a los agentes de la Guardia Civil que entraron en la vivienda de Ana María para auxiliarla.

El Ministerio Público relata que el acusado, «plenamente consciente de

sus actos», cogió una botella de vino y «se abalanzó por la espalda» sobre la víctima. Aprovechó que estaba desprevénida para golpearla y dejarla aturdida. Entonces presuntamente cogió un cuchillo de cocina y, «mientras le decía despectivamente: "¿Ya no quieres pelea, verdad?", la agarró por el pelo» y la arrastró hasta el cuarto de baño. Durante el trayecto la mujer, de 37 años, «lloraba y gritaba pidiendo socorro».

Francisco Martínez, de 42 años, según la acusación «comenzó a apuñalarla en el lado izquierdo del abdomen y en numerosas partes del cuerpo; para, posteriormente, tirarla de espalda dentro de la bañera y continuar agrediendo con el cuchillo». «Se lo clavó hasta en 131 ocasiones», con el objetivo de causarle heridas que «sólo buscaban aumentar el sufrimiento de la víctima».





Piden 28 años para un hombre por matar de 131 cuchilladas a su pareja

● La víctima era la directora del Museo de Nerja ● La Fiscalía sostiene que la golpeó con una botella

R. L. MÁLAGA

La Fiscalía de Violencia contra la Mujer de Málaga ha realizado escrito de acusación contra un hombre para el que pide 28 años de prisión por acabar en agosto de 2014 con la vida de su pareja sentimental, a la que, supuestamente, propinó 131 puñaladas, tras golpearla con una botella en la cabeza. Así, se insta a la apertura de juicio oral

por un delito de asesinato. Según las conclusiones provisionales de la fiscal, el acusado y la víctima, que era directora del Museo de Historia de Nerja, tuvieron un primer altercado el día anterior en el domicilio de la mujer en Torrox y el día de los hechos, el hombre volvió a discutir "en esta ocasión de manera más violenta" con la víctima.

En un momento dado, dice la Fiscalía de Violencia sobre la Mujer, el acusado, "plenamente consciente de sus actos", cogió una botella de vino y "se abalanzó por la espalda" sobre la víctima, "que estaba desprevenida", a la que golpeó en la zona posterior de la cabeza hasta romper la botella, de forma que se aseguró que su novia "estaría, cuanto menos, aturdida" por el golpe. Entonces, señala el ministerio público en su

escrito provisional, el acusado, con la intención de acabar con la vida de la mujer, cogió un cuchillo de cocina y "mientras le decía despectivamente: ¿ya no quieres pelea, verdad?, la agarró por el pelo" y la arrastró hasta el cuarto de baño, mientras ella "lloraba y gritaba pidiendo socorro".

En ese momento, "comenzó a apuñalarla -sostiene esta acusación- en el lado izquierdo del abdomen y en numerosas partes del cuerpo, para, posteriormente, tirarla de espalda dentro de la ba-

ñera y continuar agrediendo con el cuchillo", de forma que se lo clavó "hasta en 131 ocasiones", causándole heridas que "no buscaban más que aumentar el sufrimiento de la víctima".

La Fiscalía entiende que "nada pudo hacer para defenderse" la mujer, quien presentaba 131 heridas y 29 contusiones, que hicieron que entrara en shock hipovolémico hemorrágico que le causó la muerte. Cuando llegó la Guardia Civil, el acusado, "fríamente", les manifestó: "ahí está, ya lo he hecho".

El ministerio público señala que desde un año antes el acusado tenía con la víctima "unas reacciones violentas y exageradas ante cualquier desencuentro en la pareja", dando lugar a que en ocasiones "la agrediera tirándole del pelo y mordiéndole".

Al entrar la Guardia Civil, el acusado, "fríamente", dijo: 'ahí está, ya lo he hecho'

Piden 20 años de cárcel para la expareja de la profesora de inglés degollada en Torremolinos

El hombre no aceptaba la ruptura de la relación y le asestó 30 cortes en el cuello y la cabeza

MONTSE MARTÍN |
@montsemartinh

12 junio 2015
09:48

Ana Isabel, de 47 años, había roto con su pareja tras siete años de relación. Carlos R., de 46, no lo aceptó y la culpabilizó no solo de la ruptura, sino de un infarto que había sufrido semanas antes. Así se lo hizo saber en una llamada telefónica poco antes de que decidiera acabar con su vida. Al día siguiente compró un cuchillo de cocina y, con la excusa de llevarle un documento que ella necesitaba, se presentó en su casa. Volvieron a discutir y entonces sacó el cuchillo y la degolló.

La Fiscalía pide ahora 20 años de cárcel para el hombre, al que acusa de un delito de asesinato alevoso, que será juzgado por un jurado popular, y 200.000 euros de indemnización para los herederos de la víctima, que trabajaba como profesora de inglés en el colegio Mar Argentea, donde era muy querida por los alumnos y por todos los que la conocían.

Los hechos ocurrieron el 5 de marzo de 2014 en Torremolinos. Por la mañana, Carlos compró en una ferretería un cuchillo de 25 centímetros de hoja "con la intención decidida de acabar con la vida de su expareja", explica la fiscal en su escrito de acusación provisional. Para ello aprovechó que Ana Isabel le había llamado porque necesitaba un justificante médico para presentarlo en su trabajo, relacionado con la hospitalización de él a causa de un infarto. Por ese motivo se presentó en el domicilio de la víctima con el arma escondida entre sus ropas.

Tras una fuerte disputa, Carlos R. "de forma sorpresiva y sin mediar palabra alguna", explica la acusación pública, le asestó una primera puñalada en el cuello, "sin darle posibilidad de defensa", a Ana Isabel que estaba parcialmente girada y no se percató del ataque, añade la fiscal.

"No me mates, por favor", llegó a suplicar la víctima, pero su expareja prosiguió asestándole cuchilladas en la cabeza y en el cuello, "causándole heridas que por su situación y circunstancias no buscaban más que aumentar el sufrimiento de la víctima, que nada pudo hacer por defenderse, añade el escrito acusatorio.

La mujer, natural de Aranda de Duero, fue hallada muerta por sus padres, que pasaban con ella una temporada. El acusado había dejado de vivir allí pocos días antes de que éstos llegaran. No existían denuncias previas ni antecedentes entre la pareja.

El hombre padece un trastorno afectivo de la personalidad, pero "sin déficit de inteligencia ni de voluntad", según los especialistas que le examinaron. Por su parte el informe forense, señaló que ese trastorno no tiene la catalogación de enfermo mental, por lo que el acusado es imputable.

**MÁLAGA****Detenido un menor por una agresión sexual**

Un menor de 16 años ha sido detenido por la Policía Local de Málaga como presunto autor de un delito de agresión sexual a una joven de 21 años y de nacionalidad estadounidense a la que también profirió insultos xenófobos. La víctima relató que el adolescente, a quien dijo no conocer, le había realizado diversos tocamientos sin su consentimiento. También, junto a otros jóvenes que lo acompañaban, había proferido insultos xenófobos hacía ella y otras dos jóvenes de su misma nacionalidad que la acompañaban. / P. D. A.



LOS MELILLENSES SON LOS TERCEROS MÁS LITIGANTES DEL PAÍS CON UNA TASA DE 58,6

11 Junio 2015 S. Perdiguero



La ciudad autónoma registró 5.014 asuntos en los juzgados en el primer trimestre del año, según datos del CGPJ.

Los juzgados de Melilla registraron en el primer trimestre del año un total de 5.014 asuntos nuevos, lo que sitúa la tasa de litigiosidad en la ciudad autónoma en 58,65 asuntos por cada mil habitantes. Es la tercera región española con la tasa más alta, sólo precedida por Málaga y Granada, según los datos publicados esta semana por el Servicio de Estadística del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Aunque los tribunales melillenses registraron más asuntos, que se sumaron a los pendientes de 2014, también resolvieron más, concretamente un 12,8% más en comparación al mismo periodo del año anterior.

La mayor litigiosidad en los tribunales melillenses se notó especialmente en la jurisdicción penal y en la contencioso-administrativo. Especialmente en esta última atendiendo a

que el número de asuntos ingresados entre enero y marzo de este año experimentó un incremento del 95,4% en comparación al mismo periodo del año pasado. De hecho, finalizó el trimestre con más de un millar de asuntos pendientes.

Congestión judicial

En relación a la congestión de los juzgados, todas las jurisdicciones registraron una tasa inferior a la media nacional, si bien en comparación al primer trimestre de 2014, en la jurisdicción penal la congestión aumentó un 0,9% y en el ámbito contencioso-administrativo subió un 106,9%.

Precisamente es 'por culpa' de estos dos ámbitos jurisdiccionales por los que la tasa de congestión de los juzgados de Melilla se encuentra unas décimas por encima de la media nacional, es decir, 2,19 sobre 2,07, según los mismos datos del CGPJ.

UN ACUSADO MUSULMÁN SE OFRECE A JURAR ANTE LA BIBLIA PARA DEFENDER SU INOCENCIA

11 Junio 2015 S. Perdiguero



Su esposa afirma que le amenazó cuando accedió a Melilla para hacer unas compras "sin su permiso".

Un hombre de nacionalidad marroquí y confesión musulmana se ofreció ayer a jurar ante la Biblia para defender su inocencia ante la juez de lo Penal 1. Lógicamente, la magistrada respondió que no hacía falta tal juramento y dejó el caso visto para sentencia. El acusado fue denunciado el pasado 25 de mayo por su esposa, de quien se está divorciando, por haberla amenazado. Los hechos ocurrieron el pasado 24 de mayo por la tarde. La mujer accedió a Melilla con una amiga por la frontera de Beni Enzar, según explicó, para hacer unas compras. Inmediatamente recibió una llamada de su marido quien, según denunció, le dijo: "Te voy a matar. Vuelve a Marruecos que ya sabes que no puedes salir si no tienes permiso". Sin embargo, en la vista de ayer, afirmó que lo que le dijo su marido fue "te vas a enterar".

La amiga que la acompañaba en esos momentos no pudo oír las palabras exactas que la otra persona al teléfono decía. Por ello, declaró que ella únicamente escuchó una voz masculina gritando.

No obstante, esa llamada de teléfono le causó a la víctima gran nerviosismo, por lo que se trasladaron desde la frontera hasta el Hospital Comarcal. De allí volvió a Marruecos y al día siguiente, aconsejada por otra vecina, acudió a la Guardia Civil para interponer la denuncia.

El acusado negó haber llamado nunca a su esposa, máxime teniendo en cuenta, según su declaración, que hace unos cinco años que hacen "vidas separadas".

El procesado destacó la tensión que existe entre ambos a causa de la demanda de divorcio que interpuso en Nador. Aseguró que la mujer pretende quedarse con una casa de su propiedad en Marruecos y otra en Melilla, si bien esta última indicó que no es suya si no que la vivienda en la que reside actualmente en el Monte María Cristina es de alquiler.

La juez deberá dirimir ahora si el procesado es inocente o culpable. La Fiscalía pide para él 9 meses de prisión por un delito de amenazas en el ámbito familiar, una orden de alejamiento de su esposa de 3 años y otros 3 años de prohibición de tenencia de armas.

Más de una hora de juicio

El juicio se prolongó ayer durante más de una hora, si bien en principio la causa no revestía ninguna complejidad inicial. Las dificultades se dieron principalmente a causa de que ninguno de los implicados en la misma hablaba castellano, por lo que fue necesaria la ayuda de un intérprete.

Su labor fue especialmente dificultosa durante la declaración de la esposa del acusado a la hora de explicar con el detalle que le estaba exigiendo el Ministerio Fiscal los hechos ocurridos el pasado 24 de mayo. Sin embargo, a la hora de expresar las palabras exactas con las que el marido supuestamente amenazó a la víctima, el intérprete fue tajante: "Te vas a enterar" y no "te voy a matar", como rezaba en la denuncia.

La declaración de la amiga que acompañaba ese día a la mujer fue más complicada aún para el intérprete. La fiscalía hizo varias preguntas cuya respuesta únicamente era sí o no, para no enrevesar más el interrogatorio, pero la testigo insistía en alargar su respuesta. "Señoría, es que yo le pregunto, pero ella se enrolla", terminó por decir el traductor exasperado. Tal fue la situación que una vez finalizado el juicio, el intérprete puso pies en polvorosa y en el siguiente juicio, que también se necesitó a un traductor, acudió a la sala de vistas otro compañero.



EN EL MUNICIPIO SEVILLANO DE PILAS

El Supremo ratifica la pena a la madre que mató a sus dos bebés

ABC SEVILLA

El Tribunal Supremo (TS) ha confirmado la condena de 35 años de cárcel que la Audiencia Provincial de Sevilla impuso por dos delitos de asesinato a Sara L.H., la mujer de Pilas que mató a dos bebés suyos que, en noviembre de 2012, fueron hallados por su ya exmarido en sendos congeladores de la vivienda familiar, según la sentencia a la que ha tenido acceso Europa Press.

Tras el veredicto de culpabilidad emitido por un jurado popular, la Au-

diencia Provincial condenó a Sara a 17 años, seis meses y un día de prisión por cada uno de los dos delitos de asesinato con alevosía y al pago de una indemnización de 199.654,31 euros a su exmarido y de 49.848,60 euros a dos de sus hijos menores de edad, declarando como máximo de cumplimiento efectivo de la pena 25 años de cárcel.

El pasado mes de enero, la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) recha-

zó tanto el recurso interpuesto contra este fallo por el abogado de la condenada, que solicitó su libre absolución, como el presentado por la Fiscalía, que pidió inhabilitar a la parricida para el ejercicio de la patria potestad sobre sus dos hijos mayores.

En la sentencia, la Sala de lo Penal del Supremo considera que la resolución del TSJA «es de una racionalidad irreprochable, por la existencia de un cuadro de indicios ciertamente exuberante, del que forman parte las siguientes evidencias: la acusada disimuló con eficacia sus embarazos; los niños nacieron vivos, y, precisamente, alumbrados por ella, que dio a luz en soledad por propia decisión».





El Supremo confirma la condena de 35 años a la parricida de Pilas

Sara López Hernández asesinó a dos bebés y luego los congeló en sendas neveras de su casa

J. M.

El Tribunal Supremo ha confirmado íntegramente la condena de 35 años de cárcel que la Audiencia de Sevilla impuso a Sara López Hernández, la madre que fue hallada culpable del asesinato de los dos bebés que fueron encontrados en sendos congeladores de su vivienda de Pilas.

La sentencia del Alto Tribunal se produce después de que en enero pasado el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) confirmara la condena, en un fallo que rechazó tanto el recurso de la defensa de la parricida, que solicitaba su absolución, como de la Fiscalía de Sevilla, que había impugnado la sen-

rencia solicitando la retirada de la patria potestad sobre otros dos hijos de la acusada.

El magistrado del Supremo Perfecto Andrés Ibáñez, ponente de la sentencia, sostiene en la resolución que la decisión del TSJA es "de una racionalidad irreprochable, por la existencia de un cuadro de indicios ciertamente exuberante, del que forman parte las siguientes eviden-

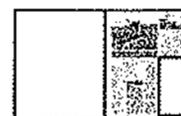
cias: la acusada disimuló con eficacia sus embarazos; los niños nacieron vivos y precisamente, alumbrados por ella, que dio a luz en soledad por propia decisión; llegaron a respirar; su muerte no fue natural y aconteció en ese contexto; y fue ocultada, del mismo modo que el nacimiento, por el procedimiento, debido a la misma, de encerrar los cadáveres en el

congelador, donde tiempo después serían descubiertos".

El Supremo reconoce que "falta el dato de la concreta modalidad de causación de la muerte", pero en esa "constelación" de indicios esa ausencia "carece realmente de relevancia", pero concluye que no cabe hablar "de defecto alguno en la elaboración del objeto del veredicto ni de menoscabo de las garantías procesales fundamentales" de la parricida.

El Supremo también rechaza que se haya vulnerado el derecho a la presunción de inocencia y del principio *in dubio pro reo*, por cuanto los magistrados sostienen que "no hay hipótesis dotada de la necesaria calidad explicativa ni más plausible que la de las acusaciones, acogida en la sentencia del jurado" y además no existe "ninguna contraprueba que pueda oponerse. Y tampoco el menor dato indiciario que permita conjeturar siquiera que toda esa secuencia de acciones pudo deberse a otra causa que el designio de la propia acusada de operar reflexivamente del modo que, con patente certeza práctica, ha podido comprobarse", asevera el Alto Tribunal.



**MAIRENA DEL ALJARAFE**

Confirman la pena a la madre que mató a sus dos bebés

C.P.
SEVILLA

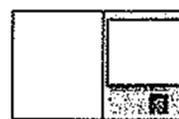
►El Tribunal Supremo (TS) ha confirmado la condena de 35 años de cárcel que la Audiencia Provincial de Sevilla impuso por dos delitos de asesinato a Sara L.H., mujer de Pilas que mató a sus dos bebés que, en noviembre de 2012, fueron hallados por su exmarido en sendos congeladores de la vivienda familiar, según informó Europa Press.

Tras el veredicto de culpabilidad emitido por un jurado popular, la Audiencia Provincial condenó a Sara a 17 años, seis

meses y un día de prisión por cada uno de los dos delitos de asesinato con alevosía y al pago de una indemnización de 199.654,31 euros a su exmarido y de 49.848,60 euros a dos de sus hijos menores de edad, declarando como máximo de cumplimiento efectivo de la pena 25 años de cárcel.

El pasado mes de enero la Sala de lo Civil y Penal del TSJA rechazó tanto el recurso interpuesto por el abogado de la condenada, que solicitó su libre absolución, como el presentado por la Fiscalía, que pidió inhabilitar a la parricida para el ejercicio de la patria potestad de sus dos hijos mayores. ■





Los penados a trabajo social hacían tareas para el director del Cecop

Unas fotos revelan cómo varios condenados limpian el vehículo privado de José Manuel Lebrero

R.V.

SEVILLA

Seis personas alrededor de un vehículo, limpiándolo, pasándole la aspiradora tanto en el interior como en el maletero. Es la foto que revela como un grupo de condenados a trabajos en beneficio a la comunidad adecentan el vehículo privado del director del Cecop, José Manuel Lebrero. Él niega que haya utilizado a estas personas para su beneficio personal, pues asegura que «ni lo pidió ni lo autorizó».

La noticia se hizo pública ayer después de que @XYZdiario, un digital confidencial de Sevilla en vías de constitución, mostrara una fotografía en la que se ve la parte trasera de un vehículo oscuro, en cuya limpieza del maletero trabajan dos hombres, mientras otros dos se dedican a otras tareas de limpieza del vehículo. Según este diario digital y según fuentes contrastadas por este periódico, se trata del vehículo particular de Lebrero.

De hecho, fuentes municipales así lo reconocieron a El Correo, aunque negaron

que estos hechos hayan ocurrido por imposición del director del Cecop, como recoge este digital en su *tweet*. «Exclusiva XYZ. Condenados a trabajos sociales obligados a lavar el coche del director del Cecop de @Ayto Sevilla», rezaba en el mensaje que tanto por Twitter como por Facebook lanzaba este medio que se estrenará en las

// Lebrero dice que «ni lo pidió ni lo autorizó» y que debió ser «una confusión»

próximas semanas en Sevilla.

Este periódico pudo conocer por diversas fuentes consultadas que estos hechos «no se han producido una sola vez, sino que era algo que se ha repetido». La situación ocurrió en las instalaciones de la Real Fábrica de Artillería.

El Ayuntamiento de Sevilla dispone de plazas para cumplimiento de las condenas a trabajos en beneficio a

la comunidad en virtud de un convenio firmado con Instituciones Penitenciarias, para poder cumplir así las penas impuestas por los jueces a condenados por ciertos delitos (suelen ser algunos relacionados con tráfico y también con violencia de género). Según las fuentes municipales, la tarea que tenían

asignadas estas personas era la de limpiar y mantener vehículos de la flota municipal tales como «patrulleros, coches camuflados de la Policía Local y los coches de Protección Civil». Además, explicaron que Lebrero suele moverse durante sus horas de trabajo en vehículo oficial y que «en alguna ocasión» ha

utilizado su propio turismo. Sin embargo, negaron categóricamente que fuera él quien diera la orden a estos penados de que le lavaran su coche. «Ni lo he pedido, ni lo he autorizado», fue la respuesta del director del Cecop, según el Ayuntamiento. «Por cuatro euros no voy a hacer algo así», añadió.

Tras reconocer el coche en el foto, las fuentes municipales, explicaron que la limpieza del vehículo se pudo producir «por una confusión», pues «pudieron creer que es uno de los coches camuflados de los que dispone la Policía Local» o bien, «que fueran ellos mismos los que decidieran hacerlo por su cuenta». La respuesta de Lebrero de ser consultado antes de que lavaran el coche «hubiera sido un no rotundo», añadieron. ■



CCOO reclama más medios para los juzgados

Juan de Paúl
SEVILLA

El sindicato Comisiones Obreras convocó en la mañana de ayer una concentración para reclamar un incremento de los medios personales y materiales en la Administración de Justicia de Sevilla.

En dicha protesta, el secretario general de la Sección Sindical de CCOO en materia de Justicia en Sevi-

lla, Luis Calero, advirtió que «la ciudad está muy por debajo de la media nacional y europea en cuanto a número de juzgados y funcionarios y eso está provocando retrasos inaceptables en la tramitación de los asuntos». Esto lleva a que se estén señalando juicios para 2019, «algo que raya lo ridículo».

Para Calero, tanto el Ministerio como la Consejería de Justicia están «dejando

en el abandono» a los juzgados sevillanos y pide al Gobierno central «el aumento del número de jueces y de juzgados y la convocatoria de ofertas de empleo público para cubrir todas las plazas vacantes en las plantillas», y al Gobierno andaluz «la mejora de los medios tecnológicos y de las instalaciones judiciales y, muy especialmente, el aumento de las plantillas de funcionarios, la



EL DATO

Hay más de **23.000 asuntos sin resolver en los Juzgados de lo Social de Sevilla.**

dotación de personal para los jueces de refuerzo y el nombramiento inmediato de personal interino en los casos de vacante».

Por último, señaló que Todos los edificios judiciales de la provincia carecen de plan de prevención y evacuación en caso de accidente o incendio y que algunos como el de Marchena, Estepa o Villanueva del Río y Minas están «en absoluta ruina». ■





PROTESTA POR LA FALTA DE MEDIOS EN LOS JUZGADOS DE SEVILLA

CCOO convocó ayer una concentración de protesta ante la sede judicial de Noga -en la imagen- para «reclamar más medios personales y materiales» para la justicia en la provincia de Sevilla que «permitan atajar el inaceptable

retraso en la celebración de juicios y en la ejecución de las sentencias». CCOO destacó que casi 10.000 demandas civiles, penales, contencioso-administrativas y denuncias o juicios están pendientes.





ALCALÁ DE GUADAÍRA

● Un discapacitado acude a un juicio auxiliado por un bombero y un abogado al no haber ascensor

Las barreras del juzgado

Diego J. Geniz

Las barreras arquitectónicas siguen presentes en la vida pública. Pese a las diferentes normativas de las distintas administraciones para eliminarlas, la realidad cotidiana evidencia que aún existen numerosos edificios en los que los discapacitados no pueden desplazarse con autonomía debido a los obstáculos que encuentran, una dificultad que impide su integración total.

El edificio que acoge los juzgados número 1 y 2 de Alcalá de Guadaíra son un ejemplo de la falta de adaptación a la normativa que regula la eliminación de las barreras arquitectónicas. En este centro —con bastante antigüedad— se vivió ayer un episodio que uno de los protagonistas llega a calificar de "dantesco" por la situación sufrida. La abogada Sandra Márquez tenía a las 11:00 un juicio con su cliente

—que responde a las iniciales de A. T. O.— en la sala de vistas, situada en la planta alta del edificio. Su defendido sufre una discapacidad que le obliga a desplazarse en silla de ruedas.

Ante esta situación, la letrada preguntó días antes si los juzgados contaban con un ascensor, lo que le fue negado. Los funcionarios le comentaron en ese momento que llevan años reclamando que se instale uno en el patio de grandes dimensiones que posee el edificio, pero que todos los intentos han caído en saco roto.

Al llegar la hora del juicio, esta abogada se vio obligada a buscar ayuda externa para que su cliente accediera a la sala donde iba a celebrarse. Para ello llamó a su compañero de despacho, también abogado, y a un bombero que subieron a A. T. O. en silla de ruedas. "Ni las personas que trabajan allí ni yo nos veíamos con fuerzas suficientes para subirlo a pulso, pues la silla

pesa bastante y podríamos provocarle alguna lesión a mi defendido", relata Márquez.

La escena que se vivió avergonzó a todos los presentes. Por una escalera de anchura limitada dos personas tenían que maniobrar en pocos milímetros para subir a un discapacitado sin que sufriera ningún percance. "Aquello fue tercermundista", recuerda la abogada, a quien los trabajadores de los juzgados alcalaes le confirmaron que ya se han vivido casos como éste con otras personas de movilidad reducida, lo que dificulta las actuaciones judiciales que concluyen a dicho colectivo.

Márquez exige que en este juzgado se eliminen las barreras arquitectónicas, pues mientras esto no suceda se estará discriminando al colectivo de personas que tienen una movilidad reducida. "Este edificio supone un claro desprecio para los discapacitados", apostilla la abogada.





PALMAS

Rosamar Prieto-Castro

Ex concejal del Ayuntamiento de Sevilla

Ultima junto a Chiqui Domínguez y Marina Sanz un comercio destinado a la atención de artículos para la vida cotidiana de pacientes con cáncer. Volcarán su experiencia en beneficio de los demás. Una iniciativa loable.

Y PITOS

Emilio de Llera

Consejero de Justicia e Interior

Es inconcebible que en pleno siglo XXI haya juzgados que no cuenten con ascensores para personas discapacitadas y que éstas tengan que subir las escaleras con ayuda de terceros, como ocurre en Alcalá de Guadaíra.





Los menores, ante todo

Un día después de que quedase en libertad con cargos el padre acusado de "secuestrar" a sus tres hijos en La Carolina, sale también de prisión la madre, acusada de la misma sustracción junto a su exmarido, después de tomarle declaración por videoconferencia un juzgado de ese municipio. Poco a poco se va desenredando la madeja, al menos desde el punto de vista judicial, mientras quedan ciertos interrogantes de toda esta llamada Operación Parque 3 que deberá aclarar la Guardia Civil. La investigación, desde luego, no está ni mucho menos cerrada. Desde la Policía Judi-

cial se habla de un modus operandi propio de "una organización delictiva compleja", lo que da una idea del entramado puesto en marcha para llevarse a los pequeños del centro de menores en el que se encontraban bajo la tutela de la Junta de Andalucía. El detonante fue la inminente entrega de los niños en régimen de acogida, una medida decretada por la Administración autonómica a la que se oponen en rotundo los progenitores y toda la familia. Ahora, después de la solicitud de un tío y de la abuela para asumir ese cargo, la decisión queda en el aire a la espera de evaluar con

En medio de presiones y conflictos de intereses debe primar siempre el bienestar de los niños

detenimiento la idoneidad de estos familiares. Nada más salir a la calle, el progenitor ha vuelto a la puerta de la delegación en la que ya se había manifestado, desde

donde reclama que sus hijos no vayan a vivir con terceras personas y que, ante todo, estén los cuatro juntos, no separados entre La Carolina y Bailén. En medio de las luces y las sombras que aún quedan por resolver, es preciso subrayar que, ante todo, debe primar el verdadero interés por el bienestar de los hermanos, pese a quien pese. Hay que exigir la máxima firmeza porque está en juego la felicidad de unos inocentes.

